

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### SORIA

##### Edicto

Don Domingo Bosque Rodríguez, Magistrado de Trabajo, titular de Soria y su provincia,

Hago saber: Que en procedimiento seguido en esta Magistratura de Trabajo con el número de ejecución contenciosa 81/1984, seguido a instancias de don Antonio Uriel Ortiz, Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Soria, en nombre y representación de don Agustín Ortega Yubero y 96 más contra la Empresa «Almazán, S. A.», se ha ordenado sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados, en un solo lote como de propiedad de la citada Empresa y cuya descripción y tasación es la siguiente:

Unidad orgánica de explotación al servicio del establecimiento industrial y mercantil, maquinaria en ella instalada y elementos de transporte existentes destinada a la fabricación de muebles, forja, etc, que constituye el objeto social de la Compañía, formada por agrupación de tres solares con las edificaciones en ellos construidas, sitos en Almazán, en la carretera que va de Medinaceli a Pamplona, con una extensión superficial de 77.604 metros cuadrados, linda: por su frente, carretera de Medinaceli a Pamplona; derecha, entrando o Sur, con carretera de Almazán a El Cubo de la Solana; izquierda o Norte, terrenos del Ayuntamiento y monte Pinar de la Oruca, del Ayuntamiento de Almazán; Este, cañada de ganados y finca que le queda a don Pablo Hernández Casado, y Oeste, o su frente, carretera de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán al tomo 798 del archivo, libro 46 del Ayuntamiento de Almazán, folio 65, finca 4.661, inscripción primera, de fecha 2 de octubre de 1969.

Los citados bienes han sido valorados en ocho millones cuatrocientas mil pesetas (8.400.000), teniendo en cuenta las cargas que pesan sobre los mismos, obrando en autos certificación de los registros de la propiedad inmobiliaria de Almazán y mobiliaria de Soria, advirtiéndose que son de preferencia absoluta sobre cualquier crédito existente de cualesquiera naturalezas que fuesen los créditos salariales e los ejecutantes por importe de cinco millones seiscientos sesenta y siete mil setecientos sesenta (5.667.760) pesetas, que corresponden a los treinta últimos días de salarios y que no superan el doble del salario mínimo interprofesional, de conformidad con el artículo 32-1 del Estatuto de los Trabajadores, haciéndose constar que no se han presentado los títulos de propiedad de los citados bienes.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura en primera subasta, el día 8 de diciembre de 1984, en segunda subasta, si fuese necesario celebrarla, el día 3 de enero de 1985 y, en tercera subasta, también en su caso, el día 31 de enero de 1985, señalándose como hora para la celebración de cualesquiera de ellas, la de las diez y cinco horas y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá la Empresa deudora librar los bienes, pagando principal y costas;

después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que los ejecutantes podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el aludido depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que la tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, debiendo, no obstante, los posibles licitadores consignar el 20 por 100 del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber a la Empresa deudora el precio ofrecido para que, en plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito legal, o bien pagar la cantidad ofrecida por el postor, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y, que oídos los ejecutantes, podrá aprobar el Magistrado actuante.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de los ejecutantes a pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder o tercero.

Décima.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura junto a aquél el importe de las consignaciones a que se refieren las condiciones anteriores, o acompañando el resguardo de haberlas hecho efectivos en el establecimiento destinado al efecto.

Undécima.—Que el establecimiento destinado al efecto en las condiciones anteriores en el «Banco Comercial Español», Agencia Urbana número 1, General Yagüe, número 16, Soria, cuenta corriente número 000908.

Los bienes embargados están anotados en el Registro de la Propiedad de Soria.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Soria y en cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley Procesal, se expide el presente en Soria a 31 de octubre de 1984.—El Magistrado de Trabajo.—Ante mí.—El Secretario.—14.671-E.

#### ZARAGOZA

Don Emilio Molins Guerrero, Magistrado de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia,

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en autos ejecutivos

299/82, seguidos a instancia de José Díaz Aznar contra Antonio Pellicer Rodríguez y María Torrijo, sobre despido, por el presente se saca a la venta en pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Una casa sita en La Almunia de Doña Godina, en camino de Tañeria, señalada con el número 7 de la calle La Paz, de 241,02 metros cuadrados, de los que 150 metros cuadrados se destinan a la casa y el resto a patio de luces. Se compone de planta baja con un local y una vivienda y de planta alzada con otra vivienda. Linda: Norte, con porción de finca destinada a calle; Sur, porción de la finca matriz; Este, Pascual Sierra y Marcos Roy; Oeste, José Salas. Inscrita en el Registro de La Almunia de Doña Godina al tomo 1.358 del archivo, libro 114, folios 114 y 115, finca número 6.067, inscripciones 2.ª y 3.ª.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en 5.500.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en La Almunia de Doña Godina.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en plaza del Pilar, número 2, el día 17 de enero a las once horas de su mañana. Caso de resultar desierta y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado en el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 24 de enero a las once horas de su mañana. Y en el supuesto de resultar igualmente desierta sin hacer uso el ejecutante de la facultad conferida en el artículo 1.505 de la misma Ley, se señala para la subasta el día 31 de enero a las once horas de su mañana.

Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de esta Magistratura o en establecimiento destinado al efecto el importe del 20 por 100 de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa el 20 por 100 del valor de peritación o el resguardo de haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, abriéndose los pliegos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

En la primera subasta, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, ni en la segunda las que no cubran las dos terceras partes de la tasación, rebajada en un 25 por 100.

Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá ejercitar cualquiera de las facultades que le concede el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, debiendo realizarse la cesión previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los

licitadores los aceptan como bastante y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del ejecutante, si los hubiere, y los preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza, 19 de octubre de 1984.—El Magistrado de Trabajo, Emilio Molins Guerrero.—El Secretario.—14.419 E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALICANTE

#### Edictos

El Ilustrísimo señor don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 148/1982, se siguen autos de juicio de quiebra necesaria, promovidos por «Transmecha, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Palacios Cerdán, contra «Talleres Besán, S. A.», sobre reclamación de quiebra, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 20 de diciembre de 1984, a las once horas y Sala Audiencia de este Juzgado. Para el caso de no haber postor se celebrará una segunda subasta por igual término, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 17 de enero de 1985, a las once treinta horas y Sala Audiencia de este Juzgado. Y en el supuesto de darse la misma circunstancia en esta segunda, se celebrará una tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo el día 21 de febrero de 1985, a las once treinta horas y Sala Audiencia de este Juzgado. Dichas subastas se seguirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse por escrito en pliego cerrado, desde este anuncio hasta su fecha respectiva, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, la consignación que se indicará más abajo, o el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y cuyas posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y señaladas para cada lote.

Los bienes objeto de subasta y su valor son los siguientes:

#### Lote primero:

Una fresadora pantógrafo marca «Premeta», Vale 300.000 pesetas.

Una afiladora herramientas pantógrafo. Vale 120.000 pesetas.

Un horno portátil marca «Dumhe», Vale 1.500 pesetas.

Una rectificadora marca «Kair», Vale 450.000 pesetas.

Un grupo de esmeril de 3 CV. Vale 75.000 pesetas.

Valorado el lote primero en 946.500 pesetas.

#### Lote segundo:

Un torno marca «Foradia», Vale 840.000 pesetas.

#### Lote tercero:

Sierra cortar tableros automática marca «Hols-Her», Vale 750.000 pesetas.

#### Lote cuarto:

Un ordenador marca «Nixfor» 8870, compuesto de unidad central, dos teclados con pantalla y una unidad impresora. Vale 1.400.000 pesetas.

Una cortadora de papel continuo marca «Paragon», modelo 3.000, número 2839. Vale 60.000 pesetas.

Una separadora de papel continuo, marca «Paragon», modelo 1.000. Vale 60.000 pesetas.

Un estabilizador «Boar», modelo 4.500, número 24850. Vale 45.000 pesetas.

Valor del lote cuarto en 1.595.000 pesetas.

#### Lote quinto:

Un acondicionador de aire marca «Roca», de 40.000 frigorías. Vale 270.000 pesetas.

Un acondicionador de aire marca «Roca», de 20.000 frigorías. Vale 180.000 pesetas.

Valor del lote quinto en 450.000 pesetas.

#### Lote sexto:

Una furgoneta marca «Sava», matrícula A-4322-I. Vale 420.000 pesetas.

#### Lote séptimo:

Dos compresores marca «Bro-om-Wade», de 50 CV cada uno y un calderín. Vale 900.000 pesetas.

#### Lote octavo:

Una inyectora «Battenfeld» 100/200. Vale 150.000 pesetas.

Un mezclador de un bombo de 0,75 CV. Vale 60.000 pesetas.

Una inyectora «Margarita», S-270/150. Vale 750.000 pesetas.

Una inyectora «Margarita», S-270/150. Vale 750.000 pesetas.

Valor del lote octavo en 1.710.000 pesetas.

#### Lote noveno:

Dos lijadoras de banda marca «Felsatti», Vale 120.000 pesetas.

Una tuya de eje 40 milímetros. Vale 90.000 pesetas.

Una lijadora marca «Anthon», Vale pesetas 450.000.

Una prensa hidráulica marca «Cortázar», Vale 900.000 pesetas.

Valor del lote noveno en 1.560.000 pesetas.

#### Lote décimo:

Una máquina mezcladora de poliuretano, marca «Secmer», 5 kilogramos. Vale 210.000 pesetas.

Una máquina mezcladora de poliuretano, marca «Admiral», 30 kilogramos. Vale 900.000 pesetas.

Una máquina mezcladora de poliuretano, marca «Admiral», de 15 kilogramos. Vale 1.200.000 pesetas.

Valor del lote décimo en 2.310.000 pesetas.

#### Lote undécimo:

Un molino trituradora de 20 CV. Vale 180.000 pesetas.

Un mezclador de dos bombos marca «Volcán», Vale 300.000 pesetas.

Una bomba de vacío, para extrusora de 3,5 CV. Vale 210.000 pesetas.

Una extrusora marca «Amut», de 60 milímetros. Vale 1.200.000 pesetas.

Una extrusora marca «Volcán», de 60 milímetros. Vale 1.200.000 pesetas.

Una extrusora marca «Bandera», de 60 milímetros. Vale 1.800.000 pesetas.

Una extrusora marca «Volcán», de 60 milímetros. Vale 1.200.000 pesetas.

Una extrusora marca «Covema», de 60 milímetros. Vale 1.500.000 pesetas.

Valor del lote undécimo en 7.590.000 pesetas.

Importa el valor total de los bienes subastados la cantidad de 18.741.500 pesetas (S.e.u.o.).

Dado en Alicante a 27 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario judicial, Julio Calvet Botella.—5.714-3.

En virtud de providencia, dictada con esta fecha por el Ilustrísimo señor don José Manuel García Villalba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante en los autos seguidos en dicho Juzgado con el número 777/83, a instancia de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representado por el Procurador señor Caruana, contra don José Ortola Pons, don Alfredo Salvador Ortola Pons, doña Vicenta Pastor Ballester y doña María Sastre Bernabeu, se anuncia la venta por primera vez, de los bienes embargados y que al final se expresan.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Ayuntamiento, Palacio de Justicia, planta 1.ª, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día 13 de febrero de 1985, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de 22.950.000 pesetas, sin que sea admisible postura alguna, que no cubra la totalidad de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor si las hubiere continuarán subsistentes no destinándose a su pago el precio del remate y quedando los rematantes subrogado en el pago de los mismos.

Quinta.—Que no se existen títulos de propiedad aunque sí certificación del Registro debiendo los licitadores conformarse con tal documentación y sin que puedan exigir ninguna otra.

#### Bien inmueble objeto de subasta

«Edificio destinado a teatro y cinematógrafo en la plaza del Mercat, número 9, antes del General Primo de Rivera, de esta villa, de 751 metros 78 decímetros 63 centímetros cuadrados de extensión superficial; compuesto de planta baja destinada a vestíbulo de entrada, patio de butacas y escenario y piso alto destinado a vestíbulo; con dos puertas de acceso en la fachada principal que es la recayente a la plaza del Mercat, antes del General Primo de Rivera y otras dos en la lateral derecha, entrando, recayente a la calle de Pablo Miralles. Linda: derecha, entrando con calle de San Rafael y de Pablo Miralles, izquierda, casas de José Fornés de herederos de Evaristo Femenia Durbá y almacén de José Aparisi Sendrá y fondo casa de Carlos García Masanet. Inscrita al tomo 498, folio 248, finca 17.860, 1.ª.»

Valorada a efectos de primera subasta en la escritura de constitución de la hipoteca en la cifra de 22.950.000 pesetas.

Dado en Alicante a 18 de octubre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—17.135-C.

### ALMERIA

#### Edictos

Don Juan Carlos Terrón Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 88 de 1984, se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representada por la Procuradora doña María Alicia de Tapia Apa-

ricio, contra los bienes especialmente hipotecados por don Francisco Lucar Martínez y esposa, doña María del Carmen Marín Aráez, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes hipotecados por los demandados y que al final del presente edicto se relacionarán, para cuya subasta se ha señalado el día 17 de enero del próximo año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes, ascendente a 23.250.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100 por ser segunda subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores respecto del título con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar de dos plantas, al pago de Aguadulce, del término municipal de Roquetas de Mar, provincia de Almería, y ubicada en la parcela número 179 del plano de la urbanización denominada «Aguadulce»; compuesta la planta baja de porche, patio tendadero, «hall», aseo, cocina, comedor, salón y garaje, y la planta alta, de tres terrazas, repartidor, tres dormitorios, salón privado y cuarto de baño; la superficie total construida de ambas plantas es de 213 metros 88 decímetros cuadrados; la parcela donde radica la vivienda, que es la parcela número 179 de la urbanización, ocupa una superficie útil de 46 metros cuadrados, destinándose el resto a zonas ajardinadas y esparcimiento, y lindante todo: Norte, con la parcela 181 de la urbanización; Levante, paseo de los Castaños; Sur, parcela 177 de la urbanización, y Poniente, parcela 178 de la repetida urbanización.

Hipoteca que quedó constituida por su inscripción en el Registro de la Propiedad de Almería número 1, al folio 163 del tomo 1.408, libro 150 de Roquetas, finca 9.655-N.

Dado en Almería a 1 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Terrón Montero.—El Secretario.—17.096-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado, y con el número 240/84, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 161 de la Ley Hipotecaria a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, Institución que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representado por el Procurador don Angel Vizcaíno, contra los bienes especialmente hipotecados por doña Carmen Pérez Rodríguez, con el consentimiento de su esposo, don Antonio Díaz Castillo, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 750.000 pesetas de principal, intereses al 8,50 anual y comisión del 1 por 100 también anual y un crédito supletorio de 250.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que luego se dirán, y que responden de mencionadas cantidades.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, sin número, el día 17 de diciembre de 1984, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.125.000 pesetas en que fue tasada en la escritura de hipoteca a efectos de subasta.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma.

No se admitirán posturas inferiores a la cantidad señalada como tipo para la subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los números 1 y 2 de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se podrá tomar parte en la subasta con la cualidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bien objeto de la subasta

Parcela de terreno o solar en el cerro del Calvario, término de Benehádix, de 125 metros cuadrados, lindante: Norte, en línea de 10 metros, María García Beltrán; Este, en línea de 12 metros 50 decímetros, resto de finca matriz; Sur, en 10 metros, calle en proyecto trazada sobre la finca matriz, y Oeste, en línea de 12 metros y medio, don Antonio Gázquez.

Título: Compra en estado de casada a don José Ortega García en escritura de 9 de junio de 1873 ante el Notario de Almería don Alfredo Bájiles Rodríguez. Inscripción: Registro de Almería, folio 123, tomo 1.674, libro 23, finca número 1.575, inscripción primera.

Dado en Almería a 19 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, El Secretario. 5.600-3.

Don Baltasar Garzón Real, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 533 de 1984, se sigue procedimiento sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Santander, S. A.», representado por el Procurador don José Molina Cubillas, contra don José Miguel Camacho González y su esposa, doña Leonor Sampelayo Ruiz, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados por el demandado y que al final del presente edicto se relacionarán, para cuya subasta se ha señalado el día 20 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes ascendente a 5.120.000 pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título, con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Elemento número veinte.—Vivienda tipo A, número tres de la planta tercera, que consta de diversas habitaciones y servicios y terrazas hacia los vientos Norte y Poniente, terrazas que son de su exclusiva propiedad. Ocupa una superficie construida de 178 metros 42 decímetros, más 19 metros 55 decímetros —de su parte proporcional en los elementos comunes—, lo que hace una total superficie construida de 197 metros 97 decímetros, siendo la útil de 155 metros 56 decímetros, todos cuadrados. Linda: Norte, vuelo de la planta baja; Sur, el mismo vuelo, patio de luces, pasillo, mesetas y baja de escaleras; Levante, vivienda número cuatro de su planta y pasillo y meseta de escaleras, y Poniente, el vuelo de la planta baja. Forma parte de un edificio situado en la esquina que forma la calle Hermanos Machado y avenida Federico García Lorca, de esta ciudad. Tiene asignada una cuota de participación con relación al valor total del inmueble del 1,737 por 100. Le corresponde como anejo inseparable el trastero número dos de los situados en la planta de semisótano.

La inscripción de la hipoteca se llevó a efecto en el Registro de la Propiedad de Almería al folio 135 del tomo 840, libro 245 de Almería, finca número 9.605, inscripción tercera.

Dado en Almería a 19 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Baltasar Garzón Real.—El Secretario.—17.049-C.

#### ANTEQUERA

Don Miguel Angel Salas de la Torre, Juez de Primera Instancia de Antequera y su partido,

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, de las fincas que se describirán, acordando en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 13/84, instado por Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Manuel Roldán Moscoso y doña Isabel Carrasco Fernández, haciéndose saber a los que deseen tomar parte en la misma:

Primero.—Que se ha señalado para el remate el día 10 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segundo.—Dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipos, estándose al respecto a lo regulado por la Ley Hipotecaria, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100, al menos, de los tipos de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin

destinarse a su extinción al precio del remate, con todas las demás prevenciones de Ley.

#### Fincas

«Los Castillos, de 75 hectáreas 60 áreas 95 centiares, de una dehesa para pastos, con manchón, situada en el segundo cuartel rural del término de Lucena, en el partido de Villar de Don Luis o Río Anzur, y también Anjón y los Serranillos, que linda: al Norte, con las dehesas de los herederos del marqués de Campo de Aras, olivares de don Raimundo Ruiz y don Francisco Sánchez, y con el resto de la finca de que se segregó, propio de don Francisco Gámiz Luque; al Este, con el río Anzur, que la separa de la parcela segregada y vendida a don Francisco Antonio Rubasco Sánchez; al Sur, con dicho río y con la dehesa de Puerta Dorada, de don Francisco y don José Jurado Aranda, y por el Oeste, con la indicada dehesa de los herederos del marqués de Campo Aras, llamada de los Naranjos, el camino de los Serranillos y oliveros de don Antonio Cabrera y don Antonio Carbonell.»

Inscrita en el libro 653 de Lucena, folio 24, finca número 22.973, primera y segunda.

Tipo de segunda subasta quince millones ciento treinta y ocho mil setecientas cincuenta (15.138.750) pesetas.

«Piso destinado a vivienda en la planta cuarta de la casa número uno de la calle Ramón y Cajal, de la ciudad de Antequera. Es único en su planta. Tiene una superficie construida de 344 metros 65 decímetros cuadrados, estando distribuidos en diferentes habitaciones y servicios. Tiene dos puertas de entrada al pasillo distribuidor de la planta, y linda, tomando como frente la calle: derecha, edificio número 22 de la calle Romero Robledo, el patio del mismo al cual tiene este piso ventana de ventilación, luces y vistas; izquierda, edificio número 47 de la calle Trinidad de Rojas, y por el fondo, el patio del edificio de calle Romero Robledo y con los dos patios del fondo del edificio de que forma parte este piso. Linda además por todos sus lados con el patio situado hacia el centro. Tal que tiene ventanas de ventilación, luces y vistas. Tiene como anejo uno de los cuartos trasteros construidos en la terraza, concretamente el quinto, contando desde el fondo hacia la calle. Este anejo tiene una superficie de 7 metros 50 decímetros cuadrados, y linda, tomando como frente la calle: frente, la terraza; derecha, la misma terraza por donde tiene su entrada; izquierda, casa número 47 de la calle Trinidad de Rojas, y fondo, el anejo del piso cuarto de la división horizontal. Corresponde además a este piso el uso exclusivo de 43 metros 50 decímetros cuadrados de la terraza de la cubierta.»

Inscrito al libro 497 de Antequera, folio 198, finca número 25.793, inscripción primera.

Tipo de segunda subasta, siete millones quinientas cincuenta mil seiscientos veinticinco (7.550.625) pesetas.

Dado en Antequera a 27 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Salas de la Torre.—El Secretario.—17.075-C.

#### BARCELONA

##### Edictos

Don José Luis Jori Tolosa, sustituto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.873/83-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, litigando al amparo del beneficio de pobreza, instado por doña María Teresa Jou Argeles, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 11 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala

Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 18 de la calle de la Cruz, piso 1.º A, de la localidad de Gerona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 1.311, folio 194, libro 115, finca número 4.949. Valorada en la cantidad de 4.025.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, sustituto, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—9.093-A.

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 403/84-V, de la Entidad mercantil «Ediciones Oceano-Exito, S. A.», domiciliada en esta ciudad, paseo de Gracia, número 24, dedicada en la edición, publicación y comercialización de toda clase de obras literarias y de cultura general representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, se ha dictado auto con fecha de hoy declarando en estado legal de suspensión de pagos a la misma, habiéndose convocado la Junta general de acreedores, que se celebrará en el Salón de Actos del edificio de los Juzgados, para el día 21 de noviembre próximo, a las diez horas, a la que podrán concurrir los interesados personalmente o por medio de representante con poder suficiente.

Haciendo saber asimismo que hasta la mencionada fecha estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado los documentos a que se refiere el artículo 10, párrafo último de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Barcelona a 14 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario.—18.372-C.

Don José Luis Jori Tolosa, en funciones, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 80 de 1984-HM, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que litiga de pobre), contra don Fermín Peiró Salvador, he acordado, por providencia de fecha 17 de septiembre de 1984, la celebración de primera, por todo su valor, pública subasta, el día 10 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 78.997 de la calle Taxdir, número 40, bajos, barriada San Martín de Provencals, bajos, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Pro-

piedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.457, folio 224, libro 1.288, finca número 78.997, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 900.000 pesetas.

Barcelona, 17 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez en funciones, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—9.091-A.

Don José Luis Jori Tolosa, en funciones, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 652 de 1984-HM, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que litiga de pobre), contra «Promotora Inmobiliaria Escalé, S. A.», he acordado por providencia de fecha 18 de septiembre de 1984 la celebración de primera, por todo su valor, pública subasta, el día 17 de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 93.504, de la travesera de Gracia, número 372-376, piso alto, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.719, folio 1, libro 1.385, finca número 93.504, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.050.000 pesetas.

Barcelona, 18 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez en funciones, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—9.092-A.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1-C de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1833/83-C, instado por «Construcciones Catalano Levantinas, Sociedad Anónima», contra José Azuaga Coll y María Rosa Vilahoz Sastre, he acordado por providencia de fecha 25 de septiembre de 1984, la celebración de primera y pública subasta y precio de tasación el día 19 de diciembre, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 1 de la calle Veintiséis de Enero, piso bajo, de la localidad de Ripoll.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 343, folio 69, libro

60, finca número 2.826, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 11.128.800 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—17.058-C.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.851/1983-D, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Inversión y Promoción de Viviendas, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta, el día 13 de diciembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, que no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Departamento número cinco.—Local comercial de la planta entresuelo, puerta segunda, de la casa sita en esta ciudad, calle Entenza, número 320 y Deu y Mata y Taquígrafo Garriga, números 139-141. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo 232, libro 232 de Las Cortes, folio 117, finca número 14.118, inscripción primera.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Barcelona, 1 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—9.097-A.

Don José Luis Jori Tolosa, en funciones, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.857/1-83 HM, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros (litiga por pobre), contra don Ramón Subirats Sagrera y don Alfonso Gaitán (o Gaytan) Sileco, he acordado por providencia de fecha 1 de octubre de 1984, la celebración de primera pública subasta el día 30 de enero a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 14.753, de la urbanización Bloch, parcela número 7, de la localidad de Lloret de Mar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.807, folio 11, libro 256 de

Lloret de Mar, finca número 14.753 inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Barcelona, 1 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez en funciones, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—9.095-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 3,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.811/83-D, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Enrique Urbano Campoy y doña Esperanza Soler Torres, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 14 de diciembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca números 5-7, de la calle Mosen Coy, local comercial, de la localidad de Vilafranca del Penedés; inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 676 archivo, folio 91, libro 251 de esta villa, finca número 9.744, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 2.400.000 pesetas.

Barcelona, 1 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—9.098-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0612/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Obras Mar S. L.» (OMAR), he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 16 de enero, a las diez y media horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Quince.—Vivienda sita en el piso segundo, puerta E, de la casa sita en la avenida de la Misericordia, sin número, esquina calle Gandesa. Cuota de participación 2,31 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.770, libro

639, folio 73, finca número 35.430, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 1.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—9.094-A.

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 259/84-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga al amparo del beneficio de pobreza, contra don Antonio Serra Gómez y doña María Nieves Madriles Mola, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 29 de enero, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 39, de la calle Santa Coloma, números 76-84, sobreático 1.ª, escalera A, de la localidad de Barcelona; inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.178, folio 107, libro 206, Sección 2.ª, finca número 17.108, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—9.099-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.910/83-V, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, con beneficio de pobreza, contra don Andrés Agustí Torras y otros, y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 10 del próximo mes de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100



del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria la suma de 35.000.000 de pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta:

•Extensión de terreno, sito en el término de Gerona, de cabida registral, tras segregaciones efectuadas, mil quinientos ochenta y dos metros diecisiete decímetros (1.582,17) cuadrados, dentro de la cual hay sólo un cuerpo de obras, consistentes en dos construcciones unidas: la primera, un almacén en planta baja, integrado por una sola nave, y la segunda, un cuerpo de edificio destinado a exposición de objetos sanitarios y otros varios. En planta semisótano en la parte destinada a exposición tiene una superficie construida de 293 metros cuadrados; la planta baja, destinada a almacén, antes indicada, que se comunica y es parte del edificio destinado a exposición, tiene una extensión superficial de 1.403 metros cuadrados, son los que teóricamente corresponden al cuerpo de edificio destinado a exposición, y el resto es lo que integra el espacio destinado a nave almacén. Por último, dos pisos o plantas altas, de 388 metros cuadrados, cada uno de ellos, en el cuerpo de edificio destinado a exposición que da a la parte de la finca que toca a la calle Joan Tarrus Bruch, en parte, y en parte también, a la calle Universidad de Montpellier, mientras que la nave almacén, sólo da a la calle Universidad de Montpellier. En total, una extensión superficial de obra construida de 2.432 metros cuadrados, con cubierta de fibrocemento y teja. El resto de extensión superficial no construida de 179,15 metros cuadrados, está destinada a ensanches y a patio interior. Inscrita al tomo 1.334, libro 91, folio 32, finca número 2.367, inscripción undécima del Registro de la Propiedad de Gerona.

Barcelona, 9 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez.—9.100-A.

Don Miguel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.288/83-2.ª, instado por doña Asunción Bruno Abril, contra don José María Valve Pane, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 19 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 242, pasaje Ter, piso 4.º, 1.ª de la localidad de Badalona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 1, al tomo 1.530, folio 124, libro 593 de Badalona, finca número 29.095 inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de octubre de 1984.—El Secretario.—5.706-3.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 1.810 de 1981-B, promovidos por «Banco de Vizcaya, S. A.», contra doña Antonia Carrillo Arance y don Santiago Gutiérrez Mota, ha sido acordada la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresan, habiéndose señalado para el acto de la primera subasta, el día 18 de diciembre a las once horas. Si por falta de licitadores quedara desierta, se señala desde ahora segunda subasta para el día 17 de enero próximo, a las once horas, y si tampoco hubiera licitadores se señala el día 18 de febrero próximo, a las once horas, para la tercera subasta.

Dichos actos tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración de los bienes. Se rebaja en un 25 por 100 su valor en la segunda subasta, y la tercera, sale sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado.

En tal supuesto y en el de asistencia personal, deberán los licitadores consignar en legal forma una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tampoco se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta

Solar para edificar sito en Tárrega, con frente a la calle Enrique de Cárcer, números 20 y 22, que mide 927,25 metros cuadrados, en el cual existen las siguientes construcciones: Un almacén de una sola nave, situado junto al lindero Norte de la total finca, almacén que tiene 7,50 metros de ancho por 33,55 metros de largo, es decir, 251,6250 metros cuadrados, y en el que existen un pequeño local para oficina y dos aseos. Una vivienda unifamiliar, situada a 5 metros del lindero Sur; tiene una superficie construida en planta baja de 152 metros cuadrados y consta de dos plantas. Toda la finca linda: por la derecha, entrando con solar de Ramón Gabriel Solé y Dolores Segarra Navania Castellá Vilarrubi; al frente, Oeste, con la citada calle, en línea de 27,50 metros, y por detrás, Este, en otra línea igual de 27,50 metros, con los hermanos Font.

Inscrita al tomo 1.015, folio 249, finca 6.130.

Valorada en 20.157.160 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, A. Jaramillo. 17.054-C.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 933/83-V, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de

Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Manuel Sánchez García, he acordado, por providencia de fecha 11 de octubre de 1984, la celebración de la segunda y pública subasta el día 30 de enero de 1985 y tipo del 75 por 100 de la primera, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 26-28 de la calle avenida de la Generalitat, piso 3.º, 1.ª, de la localidad de Barberá del Vallés, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2356, folio 182, finca número 16.852, inscripción primera, valorada en la cantidad de 2.850.000 pesetas. De superficie construida de 79,43 metros cuadrados.

Dado en Barcelona a 11 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—9.146-A.

Don José Ramón Ferrandis Gabriel, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 3,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.761/83-A, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga al amparo del beneficio legal de pobreza, contra doña Vicenta Ruiz Lorente y don Elías Fernández Martínez, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 25 de enero a las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 7 de la calle Rubio y Ors, número 83, piso 2.º, 1.ª, de la localidad de Cornellá, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 361, folio 53, libro 651 de Cornellá, finca número 31.601, inscripción novena, valorada en la cantidad de pesetas 2.600.000.

Barcelona, 11 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrandis. El Secretario.—9.147-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 961/83-A, seguidos a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña contra «Emiven, S. A.», por provi-

dencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 25 de enero a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

La actora litiga de oficio.

Primera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta que fue de 18.000.000 de pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que si el precio ofrecido fuese inferior al tipo que sirvió para la segunda subasta, se estará a lo establecido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, y que el remate se podrá hacer en calidad de ceder a tercero.

La finca que se subasta es la siguiente:

«Departamento número 2 planta baja del edificio señalado con los números 10 y 12, destinado a local comercial. Mide la superficie de 975 metros cuadrados aproximadamente y linda, por su frente, con la calle General Palafox, hueco de dicha escalera y hueco de la escalera B, hueco de la misma y resto de la finca que procede; por la izquierda vestíbulo de entrada a la escalera B, huecos de dicha escalera y ascensor, cuarto de servicios comunes del edificio, de ascensor y finca de "Inversiones Rigel, S. A.", y por el fondo o espalda con don Juan Camps Coll. Su cuota de participación es de 16,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 440, libro 204 de Castelldefels, folio 88, finca número 21.978, inscripción primera.»

Dado en Barcelona a 13 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serats.—El Secretario.—9.145-A.

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 509 de 1983 AH, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez v de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Sicart y Girona, en reclamación de la suma de 874.109,97 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, reproducida por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 1.400.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efec-

to, una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 14 de diciembre próximo, a las diez horas.

La finca objeto de subasta, es la siguiente:

Especialmente hipotecada por don Ricardo Alquesar Falcejo y doña María de la Torre Cuadrados.

«Porción de terreno situada en el término de Montroig, formada por las parcelas número 195 (manzana 9), zona D, del plano de la urbanización "Miami Playa"; de superficie, 403 metros 95 decímetros cuadrados, equivalentes a 10.623,85 palmos cuadrados. Linda: al frente: Norte, en línea de 13 metros, con calle Collejou; izquierda, entrando, Este, en línea de 21 metros, con calle Reiudecanyes, y parte, con chaflán formado por la confluencia de dichas dos vías; derecha, Oeste, en línea de 25 metros, y fondo, Sur, en línea de 16 metros, con resto de finca de la que se segregó; hallándose construido en la descrita parcela, un edificio con fachada principal orientada al Este, a la calle Reiudecanyes, de sólo planta baja, destinada a vivienda unifamiliar. De superficie, 86 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios y porche. El resto del terreno no ocupado por la edificación está destinado a paso, distancias legales, aparcamiento y jardín. Tiene dicho edificio instalación eléctrica y agua corriente y los servicios adecuados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.884, libro 178, folio número 103, finca 9.359, 1.ª, 2.ª Valorada en 1.400.000 pesetas.»

Barcelona, 15 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—9.141-A.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 1454/83-0, a instancias de la Procuradora doña Hortensia Díaz García, en nombre y representación de «Comercial Anónima Vila, Sociedad Anónima», contra «Hilaturas Benet Mateix, S. A.», por cuantía de pese-

tas 34.640.241, en el que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar por tercera vez en pública subasta y sin sujeción a tipo el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 19 de diciembre próximo, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa de Juzgado el 10 por 100 del 75 por 100 de la suma de 60.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto del remate es la siguiente:

«Edificio industrial de una sola planta, en el término de Onteniente, partida, Alquería de Luner.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Onteniente en el tomo 410, libro 214, folio 17, finca número 18.978, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 15 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, 17.063-C.

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 235-3.ª Sección de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Jermones Gerona, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 20 del próximo mes de diciembre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale sin sujeción a tipo, siendo el precio de la segunda subasta de pesetas 91.975.000.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las

cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta.

Edificio sito en Salt, compuesto de planta semisótano; 1.046 metros y 87 decímetros cuadrados en la parte baja, y excepción de una parte de la última planta que constituye una vivienda. Bodeado de terreno de superficie 8.813 metros 30 decímetros cuadrados. La edificación ocupa 568 metros 28 decímetros cuadrados en el semisótano; 1.046 metros y 7 decímetros cuadrados en la parte baja, y 597 metros 30 decímetros cuadrados cada una de las plantas piso, de los que a vivienda tiene 56 metros 88 decímetros cuadrados. Linde: Norte, con carretera de Vilablareix; Este, parte, con José Casellas y Nemesio Cuatrecasas, y parte, con Juan Carrera; Sur, parte, con camino medianero, parte, con Pedro Heray y parte, con sucesor de Catalina Casas, y Oeste, con Autopista Barcelona-Gerona.

Inscrita. Pendiente de ella en el Registro de la Propiedad de Gerona, estándolo las fincas de que procede a los tomos 1.513, 709 y 1.293, libros 53, 20 y 59 de Salt, folios 1, 58, 62 y 31, fincas 2.549, 984, 217 y 1.541, inscripciones 1.ª, 9.ª, 9.ª y 4.ª, respectivamente de las cuatro fincas.

Dado en Barcelona a 17 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—9.128-A.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.398/1960-C, instado por «Banco Hispano Americano, S. A.», contra «Talleres Irimik, S. A.», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de la segunda, y con rebaja del 25 por 100, pública subasta el día 5 de diciembre, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son: Finca número 254 de la calle Merina, barriada San Martín de Provensals, piso bajo, de la localidad de Barcelona; inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, de los de Barcelona, al tomo 784, folio 146, libro 784, finca número 32.291, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de octubre de 1984.—El Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario (ilegible).—17.143-C.

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1567/80-3.ª sección, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador don A n g e l

Quemada Ruiz y dirigido contra don Juan Mataró Canosa y don Antonio Mataró Corominas, en reclamación de la suma de 2.300.000 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de la tasación de los bienes embargados a dichos demandados y que luego se especificarán. En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y de resultar esta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1-3, planta 3.ª de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 7 de enero, para la segunda el día 24 de enero y para la tercera el día 11 de febrero, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por Ley 34/84.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta. También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación, pertinente para tomar parte en la subasta.

Bienes objeto de subasta

Finca 1.ª Vivienda sita en la 2.ª planta, en la calle Marqués de Peñaplata, número 37, de la población de Centelles, provincia de Barcelona. Consta de vivienda propiamente dicha más una tercera parte indivisa del patio. Forma parte de un inmueble de planta baja más dos plantas piso con una vivienda por planta. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados más el patio de 52,89 metros cuadrados de superficie total.

Inscrita al tomo 1.208 del archivo, libro 88 de Centelles, folio 198, finca 2.852, inscripción primera.

Valorada en la suma de 3.160.910 pesetas.

Finca 2.ª Edificio con patio, sito en la calle Fortuny, 1.ª 35, de municipio de Centelles. El solar tiene una superficie de 221,99 metros cuadrados con 134,30 metros cuadrados edificados en planta. El

edificio consta de planta baja con más dos plantas piso, más una terraza, con una superficie total construida de 412,41 metros cuadrados. Linde: al Sur, con la calle Fortuny; al Norte, con patio posterior de la casa número 37, de la calle Marqués de Peñaplata, descrito como finca 1.ª; al Este, con casa y patio de Francisco Mataró Canosa, y al Oeste, con doña Mercedes Mata. Consiste en una vivienda unifamiliar de buenas condiciones de edificación, de unos diez años de antigüedad en buen estado de conservación y uso.

Inscrita al tomo 1.208 del archivo, libro 88 de Centelles, folio 198, finca 2.840, inscripción primera.

Valorada pericialmente en la suma de 11.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—17.086-C.

BILBAO

Edictos

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho y Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2, sección 1.ª de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de don Cristóbal Prieto Ramírez, representado por el Procurador don José María Bartáu Morales, contra don José Múgica Riverol, doña Isabel Jiménez Maldonado y doña Catalina Núñez Acedo, y Ministerio Fiscal, sobre paternidad y filiación del menor Cristóbal Múgica Jimeno, que se halla inscrito en el Registro Civil de Baracaldo, nacido el día 29 de diciembre de 1974, como hijo de José Múgica y Riverol y de Isabel Jiménez Maldonado, con el número 1.651 de 1982, ha dictado resolución por la que se acuerda emplazar a dichos demandados que se encuentran en ignorado paradero, para que en el término de nueve días improrrogables comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados, expido el presente que firmo en Bilbao a 8 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—5.720-3.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 857/84, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por la Procuradora señora Velasco, contra don Teodoro Sánchez Aguado y doña Purificación Menchaca Vicenta, sobre reclamación de crédito hipotecario, los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 4 de diciembre y hora once, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426) con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la señalada en la escritura de hipoteca, o sea, 3.500.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser



examinados por todos los que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

«Vivienda independiente, izquierda, subiendo del piso o planta alta primera, llamada principal, forma parte de la casa triple número 63 de la alameda Recalde de Bilbao, con fachada también a la calle Autonomía. Registrada al tomo 460, libro 365 de Bilbao, folio 64, finca 14.508-A, inscripción segunda y la hipoteca al tomo 385, libro 36, folio 65, finca 14.508.

Dado en Bilbao a 3 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—9.148-A.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 801/84, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao representada por la Procuradora señorita Velasco contra doña Paula García Rodríguez sobre reclamación de crédito hipotecario en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 4 de diciembre y hora once treinta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426) con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la señalada en la escritura de hipoteca, o sea, 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero el remate.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

«Vivienda derecha-derecha de la planta alta tercera, perteneciente a la casa número 1-A de la calle Ibaigane, que tiene una superficie útil de 53,24 metros cuadrados. Inscrita al libro 245, folio 141, finca número 16.262-A, inscripción segunda y la hipoteca está inscrita en el libro 459 de Guecho, folio 206, finca número 27.365, inscripción segunda.»

Dado en Bilbao a 5 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—9.149-A.

Don Adrián Ibarra Celaya, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 (Sección 2.ª), de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de juicio ejecutivo nú-

mero 183/1980, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, (que litiga en concepto de pobreza legal), representada por la Procuradora señora Rodrigo, contra «Cooprovendi, S.A., don Jesús Alegría González, don Gerardo Saiz Martínez, don Alfredo Saiz Martínez y don Julián Saiz Martínez, en reclamación de 3.787.029 pesetas de principal más otras 300.000 pesetas presupuestadas para costas, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para su celebración el día 12 de diciembre, a las diez horas de su mañana, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera, el día 15 de enero de 1985, a las diez horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos.

Bienes que se sacan a subasta:

1. Piso 3.º, letra B, de la casa número 26, de la calle Blas de Otero, de Bilbao, propiedad de Alfredo Saiz Martínez.

Tipo de la segunda subasta, 2.082.500 pesetas.

2. Departamento número 63, vivienda letra D o izquierda, de la planta alta, cuarta escalera derecha, de la casa número 139 de la avenida del Ejército, de Bilbao, Propiedad de Gerardo Saiz Martínez.

Tipo de la segunda subasta, 1.875.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Adrián Ibarra Celaya.—El Secretario.—9.109-A.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 728/1983, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína (litiga de pobreza legal), represen-

tada por la Procuradora señora Rodrigo, contra don José Ignacio Peláez Picos, en los que por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, y sin sujeción a tipo, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate, el día 17 de diciembre, y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 424), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del mismo.

Segunda.—Pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores, que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bienes objeto de subasta:

Casa cuádruple de vecindad, señalada provisionalmente con el número 5 de la plaza Juanena, del barrio de Astrabudua, de Erandio. Valorada para la segunda subasta en la cantidad de 1.875.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—9.108-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, con el número 478/84, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Electrofil Vascongada, Sociedad Anónima», domiciliada en Bilbao, calle Calixto Díez, número 11, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha tenido por solicitada la suspensión de pagos de la indicada Entidad, quedando intervenidas todas sus operaciones mercantiles por la intervención designada al efecto.

Dado en Bilbao a 11 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso. El Secretario.—5.724-3.

#### BURGOS

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 458 de 1984, a instancia de doña Josefa Caballero Pérez, de Burgos, avenida General Yagüe, número 35, 3.ª, A, se tramitan autos de declaración de fallecimiento de su madre, doña Dolores Pérez Rubio, hija de Fernando y Segunda, nacida en Madrid en el año 1903, y desaparecida del domicilio conyugal hace, aproximadamente, unos cuarenta y cinco años, sin que desde la indicada fecha se haya tenido noticias de la misma.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos a 26 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Manuel Martínez Illade.—El Secretario.—4.891-D. 1.ª 8.11.1984

## CADIZ

## Edicto

Don Alberto Rodríguez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2, de Cádiz,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 91/1983, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, representada por el Procurador señor Medialdea, contra don Juan José Gainarez González, don Juan Gainarez Gomez, representados por el Procurador señor García-Agulló, y contra doña Ana María Delfín Franzón, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y por lotes independientes, los siguientes bienes:

Primero.—Casa en esta ciudad, en la calle Beato Diego de Cádiz, número 2; mide 17 metros cuadrados, y linda, por la derecha, entrando, y espaldada, con la casa número 4, de la calle Rosario, y por la izquierda, con la número 4, de la calle Beato Diego de Cádiz. Valoración: 1.275.000 pesetas.

Segundo.—Casa en esta ciudad, en la calle Beato Diego de Cádiz número 4; tiene una superficie de 59 metros 28 centímetros; tiene su frente en dicha calle, al Este, y linda, por la derecha, al Sur, con otra señalada al número 2; su izquierda, al Norte, con la número 6, ambas, de la misma calle, y por su fondo, al Oeste, con la número 2 de la calle del Rosario. Valoración: 3.870.000 pesetas.

Tercero.—Casa en la calle Manuel Rances, número 2; mide 185 metros cuadrados; tiene su frente, al Este, en dicha calle, y linda, por la derecha, entrando, al Norte, con la casa número 4 de la misma calle; por la izquierda, al Sur, con la casa número 8 de la calle Beato Diego de Cádiz, y por su fondo, al Oeste, con la casa número 4 de la calle de San Francisco. Valoración: 11.000.000 de pesetas.

Cuarto.—Casa en esta ciudad, en la calle del Doctor Gómez Planas, número 2, con una superficie de 282 metros 2 centímetros cuadrados; tiene su frente, al Oeste, y linda, por la derecha, entrando, al Norte, con la calle Manuel Enriquez, a la que hace esquina; izquierda, al Sur, con la casa número 4 de la calle de su situación, y por el fondo, al Este, con la casa número 10, de la calle Manuel Enriquez. Valoración: 11.500.000 pesetas.

Quinto.—Finca General Luque, número 1, duplicado; finca urbana que da a tres calles: General Luque, número 1, duplicado, por donde tiene actualmente su acceso o entrada a las plantas superiores. Sus linderos son: Al Sur, a la calle San Francisco; al Este, con la calle Corneta Soto Guerrero (antes, Alcalá Galiano), y al Oeste, con la calle General Luque (antes, de Pedro Conde), y por su fondo, con la casa número 1, de la citada calle, y la finca número 2 de la calle Corneta Soto Guerrero. Su superficie en planta es de 177,62 metros cuadrados. Valoración: 30.000.000 de pesetas.

Sexto.—Derechos de traspaso del mesón Ana María, en calle Doctor Zurita. Valoración: 4.000.000 de pesetas.

Séptimo.—Derecho de traspaso de la cafetería Juan José, en el paseo Marítimo, edificio Tiempo Libre. Valoración: 11.000.000 de pesetas.

Octavo.—Derecho de traspaso del bar El Baluarte, en Beato Diego de Cádiz, esquina a calle Rosario. Valoración: 12.000.000 de pesetas.

Se ha señalado para que tenga lugar la subasta de los bienes el próximo día 3 de diciembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia Cuesta de las Calzas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad íntegra, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los

bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no estimándose las posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, en el plazo mínimo de un año, y destinario, durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendamiento. Los títulos de propiedad no están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los interesados que deben hallarse conformes con tal circunstancia, sin derecho a exigir ningunos otros. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cádiz, 10 de octubre de 1984.—El Juez, Alberto Rodríguez Martínez.—El Secretario (ilegible).—17.484-C.

## CASTELLON DE LA PLANA

El ilustrísimo señor don Rafael Sempere Domenech, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 33 de 1983 de registro, se tramita expediente a instancia de la Procuradora doña María de los Angeles D'Amato Martín, en nombre y representación de doña Teodora García Fletes, sobre declaración de fallecimiento de don Félix Bravo Gil, nacido el 30 de enero de 1900, en Herrerueta de Oropesa (Toledo), hijo de Nicolás y Demetria, con último domicilio conocido en Herrerueta de Oropesa (Toledo), calle General Mola, sin número, quien al parecer falleció en forma violenta en frente de guerra, en la provincia de Castellón. Lo que se hace público de conformidad con lo que dispone el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Castellón a 28 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Rafael Sempere Domenech.—El Secretario.—14.408-E.  
1.ª 8-11-1984

## GIRONA

## Edicto

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 195/83, instado ante este Juzgado de Primera instancia número 1 de Girona, por «Isoladora, S. A.», contra don Joaquín Massa Arenas, en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá y con las condiciones siguientes:

Primera.—El remate tendrá lugar el día 11 de diciembre de 1984, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 18.750.000 pesetas, por rebaja del 25 por 100 del valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

## Bienes objeto de subasta

«Almacén o planta baja situado en los bajos de la casa número 104 de la calle Urgell, de Barcelona, a cuya calle abre dos puertas situadas a ambos lados de la puerta de acceso a los pisos altos del inmueble. Esta dividido en dos naves que separa dicho portal de entrada y el hueco de escalera, cuyas dos naves se unen por otra en la parte posterior que da a un patio en la parte de detrás que es integrante de esta planta baja y en el fondo del cual existe otro local. Miden las naves edificadas en la parte anterior, 346 metros 17 decímetros cuadrados; el patio 82 metros 99 decímetros cuadrados, y el local del fondo, 108 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: al frente, por la calle Urgell, derecha, entrando, finca de Bertolí-Maderas, izquierda la de J. Contijoch o sus sucesoras; fondo, la de sucesoras de la ilustre Abadesa de Sant Pere de Les Puelles; debajo, el solar de la casa, y encima, piso principal, puertas 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª Tiene asignada una cuota de 11,00 por 100, en relación al total valor del inmueble. Pertenecen a don Joaquín Massa Arenas, por herencia de su padre, don Luis Massa Torrent, según escritura ante el Notario de Barcelona don Francisco de P. Llach Puig, el 4 de diciembre de 1968. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1547, libro 108, folio 2, Sección Quinta, finca número 2.408, inscripción tercera.»

Girona, 25 de septiembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—17.160-C.

Don Esteban Ferrer Reig, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banca Catalana, S. A.», contra Rosa Miret Miquel, María Rosa Campaña Miret y Juan Campaña Miret, número 0215/84, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 12.000.000 de pesetas.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores al importe que sirve de tipo para esta subasta.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 10 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera instancia número 2 de Girona, sito en esta ciudad, plaza Catedral, 2, 3.º, el día 15 de febrero próximo, a las once horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Edificio situado en la calle Lérica, sin número, de San Feliu de Guixols, compuesto de sótanos, planta baja y tres pisos, el sótano comprende un solo local y la escalera interior ascendente a la

planta baja que constituye su único acceso, son una superficie construida de 183,20 metros cuadrados; la planta baja, de cabida 183,20 metros cuadrados construidos, comprende el portal, caja de escalera y un local sin distribución interior; los tres pisos iguales entre sí, comprenden cada uno de ellos la caja de la escalera y una vivienda, distribuida en entrada, vestíbulo, comedor-estar, cocina, despensa, lavadero, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios y dos terrazas, con una superficie construida de 183,30 metros cuadrados, más 19,50 metros cuadrados de las terrazas; la cubierta comprende el terrado, la terminal de la escalera y un cuarto trastero, con una superficie construida de 29,25 metros cuadrados. Así como el solar sobre el que se alza, señalado de número 1, situado en la calle Lérda, de San Felú de Guixols, con una extensión superficial aproximada de 182,20 metros cuadrados, equivalente a 4.297,05 palmos cuadrados, que linda: Al Norte, calle Lérda; al Sur, zona verde; al Este, con resto de la principal que forma la parcela 2, y al Oeste, asimismo, con Francisco de Sicars Sicars.

Inscrita al tomo 2.442, libro 278 de San Felú de Guixols, folio 111, finca 12.912, inscripción 3.<sup>a</sup>

Dado en Girona a 28 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Esteban Ferrer Reig.—El Secretario.—17.134-C.

#### GRANADA

##### Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 1.916/82, seguido en este Juzgado, a instancia de don Justo Siles López, contra don Antonio Alés González, domiciliado en Marinaleda, Queipo de Llano, 15, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y en su caso por segunda y tercera vez, los días y horas que se dirán, la siguiente finca embargada:

«Casa situada en la villa de Marinaleda, con frente a la avenida de la Libertad, número 15 de gobierno, con superficie de 741,25 metros cuadrados, de los cuales corresponden 78 metros cuadrados a la parte edificada y el resto de 663,25 metros cuadrados están destinados a patios. Linda: derecha, entrando, Carmen Alés González; izquierda, Juan Bautista Fernández González y Miguel Martín Romero, y espalda, Antonio Saavedra Gómez. Es la finca número 2.855 del Registro de la Propiedad de Estepa. Según el informe de tasación pericial, en los patios de dicha casa se encuentra un colgadizo de dos plantas de 36 metros cuadrados aproximadamente, así como una habitación de una sola planta de 12 metros cuadrados aproximadamente, colgadizo y habitación que no están inscritos, pero que incluyéndolos en su tasación valora dicha casa en 10.452.500 pesetas.

Las subastas acordadas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado. Previendo a los licitadores:

Para celebrar la primera subasta, se señala el día 12 de diciembre próximo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el valor expresado.

Si no hubiera postores, se celebrará segunda subasta el día 16 de enero próximo, a las once treinta horas. Sirviendo en ésta de tipo el 73 por 100 del indicado valor.

Y si no hubiera postores en la segunda, se celebrará tercera subasta el día 20 de febrero próximo, a las once treinta horas. Esta será sin sujeción a tipo, pero si se hicieren posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate se cumplirá lo dispuesto en la Ley.

En la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y en todas

podrán hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a tercero.

También podrán hacerse las posturas por escrito bajo cerrado, entregado en el Juzgado junto con el 20 por 100 del tipo respectivo, como depósito; éste deberán hacerlo todos los licitadores para poder ser admitidos, bien en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral obran en autos para su examen por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Granada, 3 de octubre de 1984.—El Magistrado Juez El Secretario.—17.110-C.

Don Manuel Martínez Liebres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que el día 18 del próximo mes de diciembre, a las once horas, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera subasta, para la venta de las fincas que se dirán. Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 2.111/83, seguidos a instancia de don Antonio Carpintero Alganza, contra don Manuel Jañez Fernández, haciéndose saber a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresa al final de la descripción de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Fincas objeto de subasta

1.<sup>a</sup> Haza de tierra de riego en el pago del Gallombar, término de Diar, con superficie de 49 áreas 31 centiáreas 93 decímetros cuadrados, que linda: Norte y Este, barranco de los Purches; Sur, finca de Evaristo Gil Alguacil, y Oeste, finca de Santiago Jañez Fernández. Inscripción primera, finca 2.412, folio 202, libro 45. Valorada en 700.000 pesetas.

2.<sup>a</sup> Pedazo de tierra de riego en el pago y sitio de las Capellanas, término de Diar, de cabida como de un marjal, sin respecto a medida, igual a 5 áreas 28 centiáreas 42 decímetros cuadrados y un balatón como de otro marjal, también sin respecto a medida, igual a cinco áreas 28 centiáreas 42 decímetros cuadrados, linda: Norte, Barranco de las Piezas; Poniente, Santiago Jañez; Este, Ramón Benítez, y Sur, Evaristo Gil. Inscripción primera, finca 2.415, folio 208, libro 45. Valorada en 82.000 pesetas.

Dado en Granada a 8 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Liebres.—El Secretario.—17.118-C.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Auto: Las Palmas de Gran Canaria, 10 de septiembre de 1984.

Dada cuenta; y

Resultando que sustanciada la solicitud deducida por Compañía Insular Tabacalera y en su nombre y representación

por el Procurador de los Tribunales don Francisco Bethencourt y Manrique de Lara, sobre declaración de quiebra de aquella, previos los trámites legales se acordó señalar día y hora para la celebración de Junta general, la que tuvo lugar el día 18 de noviembre pasado a las diecisiete horas, que fue declarada legalmente constituida por haber sido practicada con la concurrencia de los acreedores y concurrido el número suficiente de ellos, en cuantía suficiente en cuanto a lo económico superior a los tres quintos de los créditos comunes del pasivo, y en la que, con la intervención de los concurrentes fue sometido a su aprobación y fue aprobado por todos los asistentes el convenio de adición al mismo, siguientes: «Proposición de convenio que formula don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, en los autos de juicio universal de quiebra que se siguen en este Juzgado al que tengo el honor de dirigirme de la Entidad Mercantil "Compañía Insular Tabacalera, Sociedad Anónima":

Primero.—La Entidad mercantil "Compañía Insular Tabacalera, S. A." representada en este acto por el legal representante de la misma se obliga a poner a disposición de sus acreedores todo su activo, formado por la integridad de sus bienes muebles e inmuebles, acciones y derechos de todo orden, para que con ello y en liquidación, puedan los acreedores cobrarse hasta donde alcance el resultado de la propia liquidación en el orden legalmente establecido.

Segundo.—Para la efectividad del pacto anterior actuará una Comisión de acreedores formada por: El representante legal designado al efecto por "International Cigars Distributors"; el representante legal que designe al efecto la Entidad mercantil "Gul & Western International, B. V." y el representante legal que designe al efecto la Entidad mercantil "Tomoth Tabacco Limited". A estos efectos debe, inmediatamente que gane firmeza este convenio, otorgar poderes irrevocables redactados por el Notario que designe dicha Comisión con las más amplias facultades de disposición, administración y representación para que puedan ejecutarse por dos cualesquiera de sus miembros. Es decir, que cesará la actuación de los actuales administradores y su función vendrá sustituida, por los tres comisionados en las personas físicas que designen. El no otorgamiento del poder por la quebrada se considerará a todos los efectos incumplimiento del convenio.

Tercero.—Las personas jurídicas designadas miembros de la Comisión de acreedores actuarán a través de sus órganos de representación o de las personas que designen específicamente para ello las cuales podrán ser sustituidas libremente por tales Entidades jurídicas.

Cuarto.—La Comisión tomará sus decisiones por mayoría, realizará un inventario de los bienes, acciones y derechos que reciba la quebrada, igualmente formará una lista de acreedores, actualizada, teniendo en cuenta las modificaciones habidas en los créditos y sus titulares. Dicha Comisión hará constar sus acuerdos en un acta para cada reunión.

Quinto.—Se considerarán acreedores de "Compañía Insular Tabacalera, S. A." a los efectos del presente convenio todos aquellos que figuren comprendidos en la lista definitiva de acreedores formulada ante el Juzgado.

Sexto.—La Comisión de acreedores queda facultada para rectificar la relación de acreedores de "Compañía Insular Tabacalera, S. A.", incluyendo en la misma a acreedores que hayan sido indebidamente omitidos, siempre que tal omisión se acredite suficientemente y no fuese debida a negligencia del acreedor. Podrá igualmente excluir total o parcialmente de la relación de acreedores a cualesquiera de ellos que, figurando en la misma, se acredite que ha efectuado el cobro parcial o total de su crédito, bien de lo

Entidad suspensa o bien de un tercero por cuenta de ellos. Igualmente podrá modificar la relación de acreedores en el sentido de sustituir la persona del titular, cuando por cesión del crédito o por pago efectuado por una tercera persona se haya producido una subrogación en el acreedor. En cuanto a los acreedores cuyos créditos correspondan a avales prestados ante terceras personas y Organismos, no adquirirán la condición de tales en forma definitiva, hasta que se haya hecho efectiva la obligación de ellos garantizada, la Comisión de acreedores queda facultada para que los considere como acreedores o los excluya como tales, según que por los avalistas se haga efectiva la garantía o por el contrario quede la misma sin efecto.

Séptimo.—La Comisión de acreedores queda ampliamente facultada para realizar todos los actos de administración y conservación de los bienes que se le ceden, pudiendo mantener o contratar el personal necesario para ello. Igualmente podrá realizar aquellos convenios que estime convenientes o necesarios para la mejor conservación o aprovechamiento de bienes u otras partidas del activo, siempre con la limitación de que el metálico que obtengan puedan distribuirlo entre los acreedores en la forma legal establecida.

Podrá igualmente la Comisión de acreedores transigir cualquier cuestión en que esté interesada la Sociedad, ceder a terceras personas físicas o jurídicas contratos concertados por la Entidad quebrada y que la misma no pueda concluir o proseguir y, en especial, llegar a cualquier clase de acuerdo.

Octavo.—La Entidad quebrada pondrá a plena disposición de la Comisión todos los documentos y papeles de comercio que sean necesarios para la realización, conservación o defensa de los bienes que se ceden a los acreedores.

Noveno.—Compete a la Comisión de acreedores, designada en este convenio como representante de la masa de acreedores de "Compañía Insular Tabacalera, Sociedad Anónima", con expresa exclusión de estos individualmente, el ejercicio de todas las acciones y derechos contra terceros, así como cualquier transacción respecto de los mismos.

Décimo.—Teniendo en cuenta la finalidad con que se otorga el poder a los miembros de la Comisión de acreedores, la Entidad suspensa queda obligada a ampliar el poder que se otorgue en los términos en que fuesen solicitados por la Comisión de acreedores, en el supuesto de que para algún acto concreto fuese necesario contar con alguna facultad que por cualquier razón hubiese sido omitida en el poder, que se otorga a la Comisión. Igualmente se hará constar en poder, que el mismo se otorga con carácter de irrevocable hasta que por la Comisión de acreedores se hayan cumplido las misiones que en este convenio se le encomiendan y haya sido totalmente ejecutado el mismo.

El no otorgamiento de los poderes a favor de la Comisión de acreedores, la no ampliación de los mismos cuando sea solicitado su revocación antes de la ejecución del convenio; serán considerados como incumplimiento del mismo a todos los efectos legales.

Undécimo.—La Comisión de acreedores procederá en el plazo máximo de dos meses a formar un detallado inventario de los bienes que integran el activo de la Entidad quebrada, procurando la integración en partidas separadas de los que se forman unidades armónicas.

Una vez formado el inventario a que se hace referencia en el apartado anterior, la Comisión de acreedores remitirá por correo certificado una copia del mismo a todos y cada uno de los acreedores. Durante los quince días siguientes a la recepción de dicho inventario por parte de los acreedores, los mismos separada o conjuntamente, podrán formular ofertas a la Comisión de acreedores sobre

una o varias de las partidas incluidas en el inventario, a excepción de las constituidas por metálico o créditos contra terceros en las siguientes condiciones:

a) Las ofertas se formalizarán por escrito firmado por personas con facultades para obligarse en nombre del oferente y oferentes, manteniéndose las mismas durante el plazo de treinta días naturales sin necesidad de que sean aceptadas por la Comisión.

b) Las ofertas se formularán a un precio mínimo igual al que figure en la valoración del inventario a que se hace referencia en el apartado anterior.

c) Todos los gastos de adjudicación, escrituras públicas, cuando sean necesarias, e impuestos que las graven, serán de cargo del adjudicatario.

Duodécimo.—La Comisión de acreedores a la vista de tales ofertas resolverá la adjudicación de las mismas con arreglo a los siguientes criterios:

a) La adjudicación se verificará a favor del mejor postor.

b) En caso de ofertas iguales se adjudicará a aquel que ofrezca en metálico un porcentaje superior al precio.

c) En caso de ofertas iguales en cuanto a las dos condiciones anteriores, la adjudicación se resolverá por sorteo celebrado ante Notario.

d) La decisión de las adjudicaciones se realizará dentro de los treinta días naturales siguientes a aquel en que termine el plazo para formular ofertas por parte de los acreedores.

Decimotercero.—La Comisión de acreedores, caso de que quedarán bienes por enajenar, después de las adjudicaciones a que se refieren los dos números anteriores, podrán abrir una nueva licitación respecto de los mismos, estableciendo libremente las normas a que la misma habrá de ajustarse, transcurrido el término para resolver las ofertas que se formulen a la Comisión por los distintos acreedores, la Comisión enajenará los bienes no adjudicados en la forma más arriba prevista, del modo que estime más conveniente, atendida la naturaleza y situación de los bienes.

Decimocuarto.—Con el producto neto que se obtenga de la enajenación de los bienes que integran el activo de "Compañía Insular Tabacalera, S. A.", se procederá a efectuar los pagos correspondientes con arreglo al siguiente orden:

a) Las obligaciones de la masa, es decir, aquellas que por haber resultado contraídas durante el curso del procedimiento no son obligaciones de la entidad quebrada sino de la masa, incluyéndose entre las mismas las costas y gastos judiciales incluidos los honorarios y derechos de Abogados y Procuradores.

b) Los créditos ostentados por los obreros y empleados de "Compañía Insular Tabacalera, S. A.", por sueldos y salarios pendientes de satisfacer y que tengan carácter preferente.

c) Los créditos ostentados por la Hacienda Pública y por otros Organismos del Estado, la provincia o el Municipio a los que les venga atribuido por disposición legal, carácter preferente.

d) Los créditos preferentes por su carácter privilegiado y los cuales figuren en la lista de acreedores con tal carácter.

e) En cuanto a los demás acreedores comunes serán pagados los créditos incluidos en la relación de acreedores a prorrata de sus respectivos créditos y sin preferencia ninguna entre ellos.

La Comisión de acreedores se obliga de forma expresa a no satisfacer cantidad alguna a ningún acreedor ordinario mientras no resulten íntegramente pagados los créditos consignados en los apartados anteriores que tienen el carácter de preferentes exclusivamente para evitar la realización forzosa de bienes.

Decimoquinto.—La Comisión de acreedores recibirá por su gestión un premio

equivalente al 5 por 100 del valor de los bienes que realicen computados al valor de realización, cuyo premio será repartido proporcionalmente entre todos sus miembros y en el momento de ir haciendo efectivos éstos.

Decimosexto.—La Comisión podrá realizar aquellos bienes cuya conservación resulte onerosa e igualmente podrá enajenar o ceder o traspasar aquellos bienes o derechos que desmerezcan con su continuación, o por cualquier otra circunstancia resulte conveniente su venta o cesión.

Podrá igualmente la Comisión, tanto durante el término en que la ejecución del convenio permanecerá en suspenso como durante el tiempo en que el mismo se ejecute, proceder a la explotación de los bienes que integran el activo en la forma que considere más ventajosa.

Decimoséptimo.—La Comisión de acreedores, una vez que se haya otorgado el poder irrevocable a que la Entidad quebrada se obliga en el pacto segundo del presente convenio, hará constar ante el Juzgado de Primera Instancia de los de Las Palmas de Gran Canaria, que entiende por la presente quebra de haberse otorgado el referido poder a los efectos de que conste en el citado Juzgado el haberse dado cumplimiento por parte de la Entidad quebrada del presente convenio.

Decimoctavo.—Con el cumplimiento del presente convenio quedarán finiquitadas las relaciones entre la Entidad quebrada y sus acreedores pero sin que se extingan los derechos que tales acreedores ostentan contra terceras personas o Entidades como consecuencia de avales o garantías prestadas por las mismas de las obligaciones de "Compañía Insular Tabacalera, Sociedad Anónima", cuyas garantías continuarán subsistentes en su integridad.

La adición presentada en el acto de la Junta y a la que se ha hecho referencia es la siguiente:

Convenio.—Que se celebra en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de noviembre de 1983, por y entre: De una parte, los señores don Oscar Gutiérrez Ojeda, don Manuel Francisco Martín González y don Francisco José Junco Lojendio, en sus caracteres de Síndicos de la quiebra de "Compañía Insular Tabacalera, S. A." (en adelante llamada CITSA), para cuyos cargos fueron designados por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas, en providencia del 22 de febrero de 1983, actuando con el conocimiento y aprobación del Comisario de dicha quiebra, don Bernardo Rodríguez Aionso, nombrado por auto del 18 de enero de 1983 del propio Juzgado; y de otra parte, don Raimundo Aragón Bombín, en representación del Fondo de Garantía Salarial (en adelante llamado FOGASA), Organismo autónomo dependiente del Ministerio de Trabajo, en su carácter de Secretario general del mismo.

Manifiestan.—Que por sentencia de fecha 10 de octubre de 1983, dictada por la Magistratura de Trabajo número 1 de Las Palmas, en los juicios acumulados números 472, 473, 480, 497, 778, 1.049, 521, 522, 524, 488, 531, 618, 997, 1.014, 1.485, 499 y 483, todos de 1983, seguidos a instancias de doña Carmen Acosta Francés y otros, se condenó a CITSA a readmitir, por despidos nulos, a cada uno de sus trabajadores que dicha sentencia relaciona y a pagar a cada uno de ellos cuatro meses de salario en las cantidades fijadas por la sentencia; y no habiéndolo CITSA podido readmitir, por haber cesado en sus operaciones por auto de la misma Magistratura de Trabajo de fecha de hoy, dictado en el correspondiente incidente, se han señalado las indemnizaciones que proceden por dicha no readmisión. Que dada la mencionada situación de quiebra en que se encuentra CITSA, cuya quiebra fue declarada por el ya referido auto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas, de fecha 18 de enero de 1983, la misma no pueda hacer frente con dinero efectivo a los referidos pago de salarios e indemnizaciones.



En virtud de lo expuesto, ambas partes, de mutuo acuerdo, convienen:

Primero.—FOGASA, en cumplimiento de sus obligaciones establecidas por la legislación vigente y conforme a sus normas operativas, hará frente a los pagos de salarios e indemnizaciones reconocidas por la sentencia y el auto a que se ha hecho referencia en la manifestación I del presente convenio.

Segundo.—Los Síndicos, con la ya mencionada aprobación del Comisario y actuando en representación de CITSA, por este medio, ceden a FOGASA la totalidad del crédito que CITSA tiene contra "Tabacalera, S. A.", por razón de la consignación de cigarrillos puros de las marcas "Don Miguel", "Montecruz" y "Flamenco", cualquiera que sea el importe de dicho crédito, garantizando la legitimidad del mismo, pero no la solvencia del deudor y, asimismo, ceden y traspasan a FOGASA todas las existencias de dichos cigarrillos puros, actualmente en poder —bajo consignación— de "Tabacalera, Sociedad Anónima", cualesquiera que sean dichas existencias, pero en el estado y condición en que se hallen y en los distintos depósitos en que estén almacenadas, consintiendo que "Tabacalera, S. A." haga y pague directamente a FOGASA las liquidaciones que correspondan según el contrato existente entre "Tabacalera, Sociedad Anónima" y CITSA.

Tercero.—En virtud de esta cesión de crédito y de existencias, FOGASA se declara reembolsado por CITSA de todas aquellas cantidades en que, por haber pagado a los trabajadores, pueda estar legalmente subrogado en lugar y grado de aquéllos, haciendo constar FOGASA que nada tiene que reclamar a CITSA por dichos conceptos. Se hace constar que según información directa facilitada por "Tabacalera, S. A.", la suma del importe del crédito y valor en venta de las existencias es equivalente al importe de los pagos a realizar por FOGASA, ascendente en ambos casos a la cantidad aproximada de 330.000.000 de pesetas.

Y para constancia y cumplimiento, firman este convenio en el lugar y fecha al principio indicado;

Resultando: Que presentada oposición a dicho Convenio, por don Alberto Valiente Arocha y en su nombre y representación por el Procurador don Francisco López Díaz, y ordenada su sustanciación, con fecha 26 de julio pasado se solicitó por el dicho Procurador el desistimiento y archivo por su parte del escrito de oposición al convenio relacionado, así como de los posteriores relacionados con dicha oposición y por providencia de 30 del propio mes y año se acordó tenerle por apartado y desistido de la oposición al convenio en su día formulada, quedando firme el mismo;

Considerando que tanto en la sustanciación del procedimiento como en la celebración de la Junta prevenida en la Ley han tenido lugar con las formalidades señaladas en la misma, habiéndose desistido por el Procurador señor López Díaz de la oposición al convenio en su día propuesto, sin que se haya formulado ninguna otra oposición al mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.392 y 900 del Código de Comercio, procede resolver en los términos que dichos preceptos mandan;

Vistos los artículos citados y demás de aplicación.

S.S.I. dijo: Se aprueba el convenio adoptado por la Junta de acreedores con la edición propuesta en dicho acto y a que se refiere el primer resultado de esta resolución, de la quebrada "Compañía Insular Tabacalera, S. A.", celebrada el día 18 de noviembre de pasado año y mando a los interesados a estar y pasar por él y por su adición. Librense los correspondientes mandamientos a los Registros Mercantil y de la Propiedad de la provincia, publicándose, además, en el "Boletín Oficial" de la provincia, "Boletín

Oficial del Estado", diarios "La Provincia", de esta localidad y "Ya", de Madrid, despachos todos que se entregarán el Procurador Instante para su diligencia, y en tablón de anuncios de este Juzgado.

Así por este auto lo provee, manda y firma el ilustrísimo señor don José Antonio Martín y Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta ciudad y su partido, de todo lo cual doy fe.—El Magistrado-Juez, José Antonio Martín y Martín.—Ante mí: A. Rodríguez Martín (rubricados)."

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 10 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.082-C.

#### MADRID

##### Edictos

Don Miguel Angel Vegas Valiente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8, accidentalmente del 7 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de hipotecario 471/1982 AL, seguidos a instancia de "Banco Hipotecario de España, S. A.", contra don José Nicolás Jará, doña Rita Lorente López, don Ramón Martínez Rodríguez, doña Elena Ballester Escámez, don Juan Cárceles Arte, doña Fuensanta Hernández Pérez, don Agustín Ibáñez Guirao, doña Francisca Franco Pelegrín, doña María Muñiña Martínez, don José Muñiña Martínez, doña Esperanza Ramón Gómez, don Luis Toboso López, sobre efectividad de préstamo hipotecario concedido en su día por el "Banco de Crédito de la Construcción, S. A.", y en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veintidós días, precio de tasación pactado, las siguientes fincas:

##### Lote 1.º:

División número 93. Noventa y tres.—Vivienda situada en la sexta planta de pisos, séptima de inmueble o bloque número seis, sita en término de Murcia, partido de San Benito, polígono del Infante don Juan Manuel, junto a la carretera Beniján, es de tipo D, a la derecha subiendo; tiene una superficie total construida, según la cédula de calificación provisional, de 102 metros con 97 decímetros cuadrados, pero según la cédula de calificación definitiva ésta es de 108 metros con 68 decímetros cuadrados, está distribuido en vestíbulo, cocina, comedor-estera, tres dormitorios, baño, terraza, lavadero y solana y despensa, y linda: Norte, con zona ajardinada y en parte con la vivienda de tipo D-1 del bloque número siete. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, finca registral número 5.449.

Valorada en 956.385 pesetas.

##### Lote 2.º:

División número 103. Número ciento tres.—Vivienda situada en la tercera planta de pisos, cuarta del inmueble o bloque número siete, sito en el polígono del Infante don Juan Manuel de esta ciudad, junto a la carretera de Beniján, en calle de nueva creación sin nombre, a la derecha subiendo, es de tipo B, tiene una superficie total construida, según la cédula de calificación definitiva, de 99 metros con 21 decímetros cuadrados, está distribuida en vestíbulo, cocina, comedor-salón, tres dormitorios, terraza lavadero, terraza solana y despensa, y linda: Norte, con zona ajardinada y con plaza de nueva creación sin nombre; Sur, con descansillo de la escalera, hueco acceso a las viviendas y vivienda que se ha descrito con el número anterior; Este, la calle de su situación, y Oeste, con zona ajardinada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, finca registral número 5.459.

Valorada en 880.223 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el próximo día 18 de diciembre de 1984, y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación pactado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a terceros.

Tercera.—Los autos y las certificaciones que estén afectas las fincas estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la misma, debiéndose conformar con éstos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; las cargas o gravámenes y los preferentes, si los hubiera al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 11 de julio de 1984, para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".—El Magistrado-Juez Miguel Angel Vegas Valiente.—El Secretario.—18.873-C.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 8 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario ro 861-82, promovidos por el Procurador señor Abajo Abril, en nombre del "Banco de Crédito a la Construcción, S. A.", hoy "Banco Hipotecario de España", contra don Vicente Año Barberá, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la finca especialmente hipotecada siguiente:

Local número 2.—Planta baja, de la izquierda, mirando a la fachada, destinada a fines comerciales, con los servicios inherentes de agua, luz y w. c., y un pequeño descubierto a la parte posterior; ocupa una total superficie de 108 metros cuadrados, de los que corresponden 88 metros cuadrados a la parte cubierta y el resto a la descubierta; y linda: al frente, con la calle de su situación; por la derecha, mirando a la fachada, con el patio de entrada, hueco de la escalera y la planta baja de la derecha, mirando, y por la izquierda y espaldas, los generales del edificio. A los efectos de distribución de cargas y participación en los elementos comunes se le asigna un porcentaje equivalente a diez enteros por ciento. Se encuentra situada en la calle de Escalante, número 31, de Burjassot (Valencia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Norte, al tomo 260, libro 64 de Burjassot, folio 127 vuelto, finca 5.352, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 18 de diciembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 173.200 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las car-



gas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar con veintidós días por lo menos de antelación al señalado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado a 4 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.697-3.

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número de Registro 1.574/82-M, se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra las fincas que se dirán, propiedad de don Mariano del Villar Casares, en reclamación de 7.688.041 pesetas de principal y 1.400.000 pesetas más presupuestadas para costas y gastos, en cuyas actuaciones he acordado sacar a primera y pública subasta las siguientes fincas hipotecadas por el demandado:

Finca A) Parcela de terreno número nueve-C, de la zona de expansión denominada «La Vega», en término de Tordesillas, de 2.843 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 47 metros y 50 centímetros, parcela número nueve-a); Sur (en línea de 48 metros), y Este (en línea de 52 metros), viales; Oeste, en línea de 52 metros, parcela número nueve-b).

Indivisible.—Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas en el tomo 1.287 del Archivo, libro 152 del Ayuntamiento de Tordesillas, folio 64, finca número 14.828, inscripción 2.ª, habiendo causado la hipoteca por la que se procede la 3.ª. Sobre la parcela de terreno antes descrita se encuentran los edificios, maquinaria e instalaciones correspondientes a la factoría de construcciones metálicas para cuya realización fue concedido el préstamo que se reclama.

Finca B) Prado de regadío, al pago de La Vega, en término de Tordesillas, de 9 áreas y 93 centiáreas. Linda: al Norte, en línea de 67 metros y 50 centímetros, finca de don Luis del Villar Casares; Sur, en línea de 64 metros y 90 centímetros, finca de don Luis Fernández Pérez; Este, en línea de 15 metros, finca de don Marcelo Morchón; Oeste, en línea de 15 metros, porción de terreno afecta a la ampliación de la carretera nacional VI de Madrid a La Coruña.

Obra inscrita en el citado Registro de la Propiedad de Tordesillas, en el tomo 1.288, libro 143, folio 113, finca número 13.201, inscripción 1.ª, habiendo causado la hipoteca por la que se procede la inscripción segunda.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, piso 5.º derecha, despacho 20, el próximo 17 de diciembre del corriente año, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate ha sido fijado en la escritura de constitución de hipoteca, siendo el de once millones setecientos veintiocho mil ochenta (11.728.080) pesetas, para la finca A) (número 1.826 del Registro), y el de un millón once mil novecientos veinte (1.011.920) pesetas, para la finca B), o finca número 13.201 del mismo Registro de la Propiedad de Tordesillas no admitiéndose posturas que no cubran el tipo del remate.

Segunda.—En las fincas objeto de licitación y por pacto expreso recogido en la escritura de constitución de hipoteca se

comprenden los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se les hubiere agregado con posterioridad a dicha escritura de fecha 7 de marzo de 1980, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ellas enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritas registralmente y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en las mismas para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, por extenderse las hipotecas a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, concretándose que entre ello, y por encontrarse específicamente recogido en el acta notarial de presencia, y por lo que respecta a la finca A), se encuentran los siguientes:

1. Cizalla, marca «Ajial», modelo CB-625, número de fabricación 7962564; 2. torno, marca CMZ, modelo T-410, número de fabricación 1159; 3. plegadora, marca «Ajial», modelo 906, número de fabricación 7990639; 4. tronadora, marca «Cutting», modelo 3 TAS AC/AL-S-107, número de fabricación 70; 5. ensambladora, marca «JLB», modelo 2.500 y número de fabricación 1362; 6. tronadora, marca «Imakel», modelo M-350-SA, número de fabricación JUL 00580; 7. fresadora, marca «J. M. Valle», modelo TG 315 f/2, número de fabricación FC-203-A, y 8. punzadora, marca «Maesma» y modelo P-40.

En cuanto a las máquinas que se relacionan anteriormente se hace remisión expresa a la mencionada acta de presencia levantada por el Notario de Tordesillas don José Juan Pedreira Calleja, el 10 de febrero de 1982, bajo el número 90 de su protocolo.

Tercera.—Para tomar parte en la licitación, que se verificará en dos lotes separados, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a 13 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—5.698-3.

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 1.763 de 1983, que se siguen en este Juzgado conforme a la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de «Banco Hipotecario Hipotecario de España, S. A.», sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de quince días, de las fincas especialmente hipotecadas inscritas a favor de don José Rodríguez Rodríguez y de doña Angeles Fernández Navarrete, que se describirán a continuación.

El remate se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el Juzgado de igual clase decano de Jaén, y sus respectivas Salas Audiencias, el día 7 de diciembre de 1984, a las diez horas.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de 300.000 pesetas para la primera finca, de 450.000 pesetas para la segunda

finca, de 1.200.000 pesetas para la tercera finca y de 225.000 pesetas para la cuarta finca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

No han sido presentados los títulos de propiedad de los inmuebles, que han sido suplidos por certificación del Registro, la cual, con los autos, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en el Juzgado en que liciten, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

En prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala para la celebración de segunda subasta de las fincas hipotecadas, con rebaje del 25 por 100, el día 11 de enero de 1985, a las diez horas, también doble y simultáneamente en ambos Juzgados.

Y también en prevención de que no hubiere tampoco postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta de las fincas hipotecadas, sin sujeción a tipo, el día 18 de febrero de 1985, a las diez horas, doble y simultáneamente en ambos Juzgados.

#### Fincas que se subastan

##### En Cabra del Santo Cristo:

1. Rústica.—Parcela de tierra labor secano y monte, en término de Cabra de Santo Cristo, de cabida 13 fanegas y 2 cuartillos, equivalentes a 8 hectáreas 12 áreas y 57 centiáreas, que linda: Norte, herederos de Luisa Bustos Rodríguez; Poniente, herederos de Francisco Gila Perat; Sur, Ana Lucía López, y al Saliente, con Plácida Rodríguez Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelma al tomo 498, libro 84, folio 85, finca 11.082, inscripción segunda.

2. Rústica.—Suerte de tierra labor secano, monte, atochar, erial y pastos con algunos pinos, en el pago Cerro Godoy, término de Cabra de Santo Cristo, conocida por las Solanillas de Remedios, junto a la Caseta, que tiene de cabida 18 fanegas y 2 celemines, equivalentes a 7 hectáreas 59 áreas y 58 centiáreas. Linda: Al Norte, con terrenos de Plácida Rodríguez Fernández; Sur, los de Francisco Gila; Saliente, con la vía férrea, y al Poniente, con los de don Gaspar Medina. Inscrita en el mismo Registro al tomo 441, libro 77, folio 120 vuelto, finca 10.352, inscripción tercera.

3. Rústica.—Otra suerte de tierra en los precitados pago y término, conocida por Puntal de Escobar y del Caserón de Remedios, que tiene de cabida 48 fanegas 8 celemines y 2 cuartillos, de labor secano, monte, atochar, erial y pastos y algunos pinos diseminados, equivalentes a 21 hectáreas 86 áreas y 5 centiáreas, que linda: al Norte, con tierras de herederos de Angeles Rodríguez Valenzuela; al Sur, Plácida Rodríguez Fernández; al Saliente, con Vicente Martínez Bautista, y al Poniente, herederos de José María Rodríguez Bustos y más terrenos de Plácida Rodríguez Fernández. Inscrita en el mismo Registro al tomo 441, libro 77, folio 122 vuelto, finca número 10.353, inscripción tercera.

4. Rústica.—Una suerte de tierra labor secano, en el pago de Cerro Godoy

termino de Cabra del Santo Cristo, conocida por Puntal del Caserón de Remedios, de cabida 8 fanegas, o sea, 3 hectáreas 75 áreas y 76 centiáreas, que linda: al Norte, con la vía férrea y tierras de Francisco Gila; Sur y Saliente, con las dos fincas procedentes, y al Poniente, con tierras de Francisco Gila. Inscrita en el mismo Registro al tomo 465, libro 69, folio 38, finca número 10.540, inscripción primera.

Dado en Madrid a 20 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, César Uriarte.—El Secretario.—16.878-C.

Don Pedro González Poveda, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 754/84 A-2, a instancia de don Luis Pérez Doce contra los cónyuges don Manuel Bianco Otero y doña María Ibáñez González, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Urbana.—Local número 4, cuarto empezando por la izquierda, de la casa número 123 del paseo de las Delicias, de esta capital. Tiene una línea de fachada de 3 metros 20 centímetros, y una superficie de 20 metros y 80 decímetros cuadrados, teniendo por el patio comunicación con un «W. C.» y asuo, que pertenecieron a la vivienda A, con superficie de 4 metros 15 decímetros cuadrados. Tiene asignada una cuota en el total valor del edificio y en los elementos comunes del 4,20 por 100. Inscrita la hipoteca al folio 15 del tomo 256, libro 173 de la sección 2.ª, finca 5.036, inscripción quinta.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 20 de diciembre próximo, a las once horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la expresada finca el de 480.000 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de constitución de préstamo, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del expresado tipo.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 21 de septiembre de 1984.—El Juez, Pedro González Poveda. El Secretario.—5.719-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.229 de 1980, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Juan González Juan, representado por el Procurador señor Tabanera Herranz, contra don José Salvador Aranda, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 6 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado»

y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», fijándose, además, en los tablones de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que la subasta, por ser la tercera, sale sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Piso letra A, sito en la planta baja de la casa 6 E, calle Pico de Balaitus, en Madrid, antes Fuencarral. Consta de varias habitaciones y servicios, con una superficie construida de 52,44 metros cuadrados. Linda: Frente, patio del pasillo; derecha, portal; izquierda, casa 6 D, y fondo, con la calle principal, ubicada en el barrio de Peñagrande.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de los de Madrid, al tomo 275, antiguo 699, folio 151, libro 191 de Fuencarral, finca número 14.898, inscripción segunda.

Tipo base de la segunda subasta: 1.172.870 pesetas.

Dado en Madrid a 22 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—17.460-C.

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid (autos 530 de 1982 B),

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario, que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Central de Leasing, S. A.» (LICO), contra Tomás García Almer y esposa, Araceli Blanco Tomás, se ha acordado la venta en tercera vez y pública subasta de los inmuebles, especialmente hipotecados propiedad del demandado, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 17 de diciembre de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de sin sujeción a tipo y en un sólo lote, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la segun-

da subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Fincas para subasta

1.ª Rústica, seco, en la partida Canal término de Villafamés, extensión superficial 24 áreas y 83 centiáreas. Linda: Este y Sur, camino o paso «Les Canals»; Oeste y Norte, Francisco Gala Tena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón de la Plana, al tomo 889, libro 13, folio 217, finca 1.587, inscripción primera.

Valorada en 66.860,36 pesetas.

2.ª Rústica, seco, montuoso, en la partida Mollet, término Villafamés, extensión superficial: 50 áreas. Linda: Sur, camino de ganados; Oeste, Tomás García Almer y Sociedad «Calla Marazzi»; Norte, Tomás García Almer, camino «Paso de Ganados». Atraviesa la finca de Este a Oeste, el camino Mollet. Catastro: parcelas 9 y 10, polígono 83. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.044, libro 16, folio 87, finca 1.842, inscripción primera.

Valorada en 134.096,19 pesetas.

3.ª Rústica, seco, montuoso, en la partida Mollet, término de Villafamés. Extensión superficial: 1 hectárea. Linda: Norte, Vicente Benet Pons; Este, camino «Paso de Ganados»; Sur, Tomás García Almer, y Oeste, Sociedad «Calla Marazzi». Parcela 140 del polígono 78. Inscrita en el mencionado Registro al tomo 1.044, libro 16, folio 89, finca 1.883, inscripción primera.

Valorada en 288.192,38 pesetas.

4.ª Finca rústica en término de Villar del Arzobispo, partida Sangriguellas, de cabida 49 áreas y 86 centiáreas, de tierra seco, campo. Linda: Norte, Tomás García Almer; Sur, Esteban Antón; Este, Agustín Muñoz Diego, y Oeste, Antonio López. Es parte de la parcela 701 del polígono 75. La cruza un camino de Norte a Sur. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, al tomo 293, libro 48 de Villar del Arzobispo, folio 112, finca 3.617, inscripción primera.

Valorada en 133.720,72 pesetas.

5.ª Finca rústica en término de Villar del Arzobispo, partida de Sangriguellas, de 3 hectáreas 32 áreas y 40 centiáreas, de tierra de seco, campo. Linda: Norte, Francisco Tomás; Sur, terreno inculto; Este, Luis Aparicio y Tomás López Alcaide, y Oeste, parte de la parcela 805 del polígono 75. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, al tomo 201, libro 46 de Villar, folio 245, finca 5.430, inscripción primera.

Valorada en 891.471,50 pesetas.

Sexta.—Finca rústica, término de Villar del Arzobispo, partida de Sangriguellas, de 6 hectáreas 17 áreas y 34 centiáreas de tierra seco, inculta. Linda: Norte, Esteban Antón y Francisco Tomás; Sur, terreno inculto; Este, la finca anteriormente descrita, y Oeste, Rafael Roger y otros. Es parte de la parcela 805 del polígono 75. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, tomo 201, libro 46 de Villar, folio 247, finca 5.431, inscripción segunda.

Valorada en 1.655.658,85 pesetas.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1984.—Doy fe.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—5.695-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.685/1981-D, a instancia de la Procuradora señora Hurtado Pérez, en nombre y representación de don Luis Díaz Martínez y doña Rosa Concepción Coruña Aldea, contra don Juan González González, sobre efectividad de un préstamo hipotecario se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez la finca siguiente:

Vivienda letra D, planta 6.ª, casa I, barrio Morataiaz, con una superficie de 93,50 metros cuadrados, compuesta de varias habitaciones y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta capital, al folio 19, tomo 940, libro 5.3 de Vicalvaro, finca 37.895, inscripción quinta. Tasada a efectos de subasta en 1.600.000 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio de Juzgados, se ha señalado el día 17 de diciembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 26 de septiembre de 1984, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.694-3.

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 708-82, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel Fuentes González y doña Pilar Perelro Gómez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, del inmueble embargado a los demandados que se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 18 de diciembre de 1984, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.500.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

No han sido presentados los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación registral, la cual, con los autos, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el Establecimiento destinado a efecto el 20 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace extensivo el presente, a fin de que en el caso de ser declarada desierta, se celebrará por segunda vez el día 15 de enero de 1985, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de

la referida cantidad, y por falta de licitadores se celebrará por tercera vez, el día 7 de febrero de 1985, a dicha hora, sin sujeción a tipo y con el resto de las condiciones.

#### Finca que se subasta

Parcela de terreno en el término de Majadahonda, al sitio de Lagartera, con una superficie de 1.081 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, con el número 4.919, al folio 247, tomo 947, libro 75.

Sobre esta parcela existe construido un chalé de una sola planta, con una superficie de unos 150 metros cuadrados construidos. Bien conservado y ubicado en zona de 2.ª categoría buena.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 1 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—5.701-3.

Don Rafael Gómez Chaparro y Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número 1.158/1984, sobre celebración de subasta voluntaria, a instancia de doña María del Pilar Collado Delgado, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, con domicilio en Madrid, calle Fernando Poo, número 35, y en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de treinta días, la finca que luego se describirá, con las condiciones siguientes:

Primera.—Se señala para la celebración de la subasta, el día 15 de diciembre próximo, a las once de sus horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—Servirá de tipo para la misma el de dos millones quinientos ochenta mil (2.508.000) pesetas.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente, en el Juzgado, el 10 por 100 de su tipo, con tres días hábiles de antelación a la fecha de la misma.

Cuarta.—El resto de la cantidad total a que asciende la puja deberá depositarse en el Juzgado en el plazo de quince días hábiles después de la subasta, en caso contrario ésta quedará desierta y se aplicará el depósito previo lo prevenido en los artículos 1.513 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 1.454 del Código Civil.

Quinta.—El expediente se encuentra de manifiesto en este Juzgado, pudiendo ser examinado por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Asimismo, queda de manifiesto en Secretaría el pliego de condiciones aportado.

Sexta.—Si la primera subasta quedara desierta o quebrada, en la segunda subasta el tipo de salida será el 75 por 100 de la primera.

Séptima.—El sistema será de pujas a la llana.

Octava.—La escritura de compraventa se otorgará en el plazo máximo de treinta días desde la adjudicación.

#### Finca que se subasta:

Piso segundo, letra E, destinado a vivienda, situado en la planta segunda, contar la baja y sótano, de la casa número 92, del paseo de las Delicias, de Madrid.

Se compone de vestíbulo, cinco habitaciones, cocina, cuarto de baño y aseo de servicio. Tiene tres huecos uno con terraza a la calle de Tomás Bretón, tres al patio de fondo y uno a la chimenea de ventilación. Linda: Al frente, con el piso letra D; derecha, con la calle Tomás Bretón; izquierda, con caja de escalera, piso letra F y patio del fondo, y fondo, con la medianería de la finca número

14 de la calle Tomás Bretón; propiedad de la comunidad de propietarios. Tiene calificación individual. Ocupa una superficie aproximada de 88 metros 48 decímetros cuadrados. Cuota: Representa una cuota de participación de 1 entero 70 centésimas por ciento. Título: El de compra a doña Francisca Delgado Bermejo, constante su matrimonio con don Joaquín Horrillo Moya, mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, don Angel Sanz Fernández, el 17 de septiembre de 1970 y posterior adjudicación en herencia al fallecimiento de su esposo, don Joaquín Horrillo Moya, según escritura de adición de herencia otorgada por la viuda del causante doña María del Pilar Collado Delgado y sus hijos doña María del Pilar, don Santiago y don Joaquín Horrillo Coyado, autorizada por el Notario de Madrid don José Montoro Pizarro, el día 24 de agosto de 1979.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 617, libro 402 de la sección segunda, folio 54, finca número 10.404, inscripción cuarta. Cargas: La casa de que procede dicho piso se halla afecta a determinadas servidumbres que constan en la escritura de parcelación horizontal y división por pisos de la casa, autorizada por el Notario de Madrid don Angel Sanz Fernández, el 31 de diciembre de 1957, número 4.382, de su protocolo. Arrendamientos: Se halla libre de inquilinos, si bien lo ocupa doña Socorro Collado Delgado, hermana de la titular, sin pago de merced alguna. Carácter bonificable: La casa de que procede el piso descrito está acogido a los beneficios de los Decretos-leyes de 19 de noviembre de 1948 y 27 de noviembre de 1953, con calificación definitiva de bonificable y con facultad para venta por pisos.

Dado en Madrid a 2 de octubre de 1984. El Juez, Rafael Gómez Chaparro y Aguado.—El Secretario.—5.687-3.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario que se tramitan bajo el número 1.743/1982, promovidos por el Procurador señor A. del Valle, en nombre de doña María José Olazábal García, contra don Enrique Sevilla Alfonso y su esposa, doña Victoria Vecina Rubio, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la finca hipotecada siguiente:

«Número seis.—Vivienda exterior derecha, de la primera planta a'ta, distinguida con la letra A, perteneciente al edificio en Madrid, señalado con los números 8 y 10 de la calle Pintor Moreno Carbonero. Tiene su entrada por la meseta de la escalera, en la que hace centro izquierda, se distribuye en varias habitaciones, tiene un balcón corrido en toda la longitud de su fachada. Su superficie útil aproximada es de 93 metros cuadrados. Linda: frente, calle del Pintor Moreno Carbonero; derecha, entrando, casa número 6 de la misma calle; izquierda, vivienda letra B de su respectiva planta y caja del ascensor; fondo, meseta de la escalera de su respectiva planta, vivienda letra D de su planta respectiva y patio interior de luces, lado derecho (al que tiene tres huecos) y el citado piso vivienda letra D. Cuota: En relación al valor del edificio, 4 enteros 75 centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid, al folio 186 del libro 1.950 moderno del archivo, finca número 71.932, inscripción cuarta.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 18 de enero próximo, a las once de su mañana haciéndose constar: que dicha finca sale

subasta en la suma de 2.400.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días, por lo menos, de antelación al señalado en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar» de esta capital, y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 4 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.898-C.

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Popular Español, S. A.», contra don Manuel Hernández de los Angeles y otros, número 1.757/81, se ha ordenado sacar en pública y primera subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1):

Fecha: A las once de la mañana del día 20 de diciembre próximo.

Tipo: Cantidad de 3.200.000 y 3.145.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a las dos terceras partes, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

#### Fincas

1. Urbana número 7, planta 2.ª de vivienda, tipo B del edificio situado en la villa de Fuengirola, barrada de los Boliches y en su plaza del Carmen, distinguida con el número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, el folio 55, libro 98, finca número 6.395, inscripción 1.ª Valorada en 3.200.000 pesetas.

2. Urbana número 8, planta 3.ª, vivienda tipo A del edificio situado en la villa de Fuengirola, barrada de los Boliches y en su plaza del Carmen, distinguida con el número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad indicado al libro 98, folio 59, finca número 6.397. Tasada en 3.145.000 pesetas.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 5 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—5.718-3.

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos promovidos por el Procurador don Enrique de Antonio Morales con el número 401 de 1972, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra Antonio Hurcario Ruiz, casado con

doña Francisca Vallejo Cabrera, sobre enajenación de finca hipotecada que es la siguiente:

Local comercial número 8 en planta baja, que ocupa una superficie construida de 16 metros 96 decímetros cuadrados, sin distribución interior. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Málaga al tomo 1.102, folio 109, finca número 5.088 B, inscripción 2.ª. Sirviendo de tipo para la primera subasta la cantidad de 75.000 pesetas.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta dicha cantidad.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de subasta.

Quinta. La consignación del precio se consignará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el acto de la primera subasta se señala el día 20 de diciembre próximo a las once horas.

Para la segunda subasta se señala el día 20 de febrero próximo a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de tasación de la finca.

Para la tercera subasta se señala el día 18 de abril próximo sin sujeción a tipo, y a las once de su mañana.

Dado en Madrid a 8 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—6.711-3.

#### Cédula de requerimiento

En el procedimiento sumario seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 1, sito en plaza de Castilla, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.921/1981-R, a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», como continuador del Banco de Crédito a la Construcción, contra don Francisco Jiménez Moreno, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se acordó por providencia de este Juzgado, fecha 22 de diciembre de 1981, requerir al deudor para que dentro del término de diez días satisfaga a la actora las responsabilidades reclamadas en el préstamo hipotecario por 121.000 pesetas a que asciende el importe de las cantidades reclamadas por el préstamo y la de 45.000 pesetas más que, sin perjuicio de liquidación, se calculan para intereses, costas y gastos, como consecuencia de la hipoteca que fue constituida sobre el piso C, situado en la planta sexta, a la izquierda subiendo por la escalera del edificio en que se integra, sito en Jumilla (Murcia), en la calle de Cánovas del Castillo, número 78.

Y para que sirva de cédula de requerimiento a los posibles y desconocidos herederos del demandado fallecido don Francisco Jiménez Moreno, expido la presente en Madrid a 8 de octubre de 1984 y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—16.871-C.

#### Edictos

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 887/1984 D, a instancia de la Procuradora señora Bermejillo, en nombre y representación de la Caja Postal de Ahorros, contra don José Lu's Rodríguez González, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Piso 1.º B, número 36 de la avenida Reyes Católicos, de Alcalá de Henares. Inscrito al tomo 3 210, libro 141 folio 133, finca 9.549, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, se ha señalado el día 14 de enero de 1985, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 2 324.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 10 de octubre de 1984, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.893-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos ejecutivos 1.842/H-82, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don José María Marco Marco y doña María José Silva Gámez, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes siguientes:

Urbana.—Piso en avenida Menéndez Pelayo, números 3 y 5, 3.º B, portal 5, con una superficie de 236,16 metros cuadrados, anejos indivisibles el trastero número 37 y la plaza de garaje número 34 en el 2.º sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 132, folio 64, finca número 50.603.

Forma parte de un edificio compuesto por bajos, 6 plantas y áticos, bien construido, en buen estado de conservación y en una calle de 1.ª categoría; con fachada de granito labrado y piedra, portal de mármol blanco y madera; ascensor, montacargas, portero automático, conserje, etcétera.

Linderos: al Norte, con vivienda letra A de la 3.ª planta del portal número 3, patio común de luces; al Sur, con vivienda letra A de la 3.ª planta del portal número 5, vestíbulo, hueco de ascensor, pasillo de distribución; al Este, con vivienda letra G de la planta 3.ª del portal número 5, ventilación y patio común de luces, y al Oeste, con la avenida de Menéndez Pelayo.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha seña-



lado el día 19 de diciembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 9.486.400 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo. Pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los solicitantes consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplicados por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—El remate podrá hacerse también en posturas por escrito en pliego cerrado, no admitiéndose en ningún caso las inferiores a las dos terceras partes del tipo, como ya se ha expresado, podrán reservarse en depósito las consignaciones de postores que hayan cubierto el tipo de subasta a efectos de que pueda aprobarse el remate posteriormente a su favor.

Sexta.—Para el caso de que resulte desierta la subasta se señala para que tenga lugar la misma por segunda vez el día 15 de enero de 1985 y hora de las doce de su mañana, en la misma Sala Audiencia de este Juzgado, con iguales condiciones y la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta la segunda subasta se señala para la tercera subasta el día 1 de febrero de 1985 y hora de las doce de su mañana, ante este Juzgado, sin sujeción a tipo, rigiéndose las restantes condiciones de la segunda subasta, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Y para la debida publicidad en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario, Bartolomé Mir Rebull.—5.706-6.

Don Miguel Angel Vegas Valiente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 1.878/1983, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, contra don Angel Hernández Lorenzo y su esposa, doña Raquel Pola Díaz, vecinos de Parla (Madrid), sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo pactado, la finca siguiente:

«En Parla (Madrid).—18. Piso 4.º, letra B, situado en dicha planta de la casa número 1 provisional del edificio denominado "Parla II", hoy número 14 de la calle Jaime I el Conquistador. Ocupa una superficie aproximada de 77,34 metros cuadrados, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, varias habitaciones destinadas a dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y dos terrazas. Linda: por su frente, con rellano de escalera, vivienda letra C de

su misma planta y patio interior mancomunado en la casa 2; terraza, entrando, con rellano de escalera y vivienda letra A de su misma planta; izquierda, entrando, con patio interior a donde da la terraza tendero y casa 2 del bloque, y por el fondo, con fachada principal del edificio o calle Jaime I el Conquistador, a donde da la terraza principal. Se le asigna una participación de 125 por 100 en los elementos comunes generales y en el valor total del bloque y otra de 5,09 por 100 en los elementos comunes relativos de la casa a que pertenece. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.540, libro 226, folio 70, finca número 17.816, inscripción primera.

Tipo pactado: Un millón (1.000.000) de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 24 de enero de 1985, a las once horas de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el 10 por 100 del tipo pactado, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo, que los autos y las certificaciones del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de ellos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 15 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Vegas Valiente.—El Secretario.—16.892-C.

Don Nicolás Díez Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid (número 1.437 de 1981 C-2),

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Empresa Nacional de Siderúrgica, S. A.», contra «Hierros del Suroeste, S. A.», se ha acordado la venta en segunda vez y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado, propiedad de la demandada, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 20 de diciembre de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y de Yecla, doble y simultáneamente.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 19.128.540 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

Finca en término de Yecla, paraje de la Cañada de Palao, un trozo de tierra cereal secano, de superficie 6.373 metros 30 decímetros cuadrados, dentro del cual hay construido un edificio destinado a a nave almacén, de una sola planta, en

parte cubierta por techo de uralita y estructura metálica y en parte cubierta, de superficie total de 3.747 metros 135 milímetros cuadrados, la parte cubierta ocupa una superficie de 2.077 metros 995 milímetros cuadrados, y la parte descubierta, 1.669 metros 140 milímetros cuadrados, y el resto del solar la superficie de 2.616 metros 365 milímetros cuadrados destinados a ensanches, tiene una forma rectangular y se haya edificada a partir de 23 metros 75 decímetros del eje de la carretera de Yecla a Jumilla, en una longitud de 88 metros 90 decímetros, con fachada a dicha carretera o calle, denominada avenida de la Paz, por 42 metros 15 decímetros de ancho; tiene una superficie, digo, una puerta de acceso a su fachada, situada en el centro de la misma, y dos puertas a su espalda que dan salida a los ensanches, donde también se hayan instalados dos cuartos de aseos; en la izquierda de la puerta principal que da acceso al interior de la nave existe un cuarto destinado a oficinas, junto a éste otro cuarto de aseo. Linda: Sur o frente, carretera de Yecla a Jumilla o avenida de la Paz; Este o derecha, entrando, don Esteban Clacera y otros, camino por medio; izquierda u Oeste, y espalda o Norte, don Esteban Rivas Pradera y doña Antonia Ginart. En la finca descrita están ubicadas las instalaciones, maquinaria y muebles siguientes: Un puente-grúa «Demag», de 21 metros de luz y 8,3 Tm. de potencia al gancho. Una báscula de plataforma «Construcciones Montañés», de 10 toneladas métricas. Una báscula móvil «S. A.», de 1,5 toneladas métricas. Dos enclavadores de chapa th, hasta 8 metros de aplazado y ancho de 1,5, 80 y 1,20.

Dado en Madrid a 15 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez. El Secretario.—5.713-3.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid, en el expediente número 1.428 de 1984, sobre suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Eximgoid Textiles, Sociedad Anónima», en anagrama (EXIM-TESA), con domicilio social en Madrid, calle Méndez Alvaro, números 8 y 10, promovida por la misma y que se dedica a la exportación e importación de mercancías, se hace público por el presente que por resolución dictada en dicho procedimiento se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la citada Entidad.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se extiende el presente en Madrid a 15 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.726-3.

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 368/34-D, del procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Empresa Nacional Siderúrgica, S. A.», representada por el Procurador señor Abajo Abril, contra don Antonio Ignacio Andrés Soria, sobre reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que es la siguiente:

Finca en término municipal de Guillena. Rústica: Suerte de tierra de pastos y monte bajo, parte que fue del primer cuartón de la dehesa nombrada «La Carrascosa», término de Guillena, con una cabida, según título, de 35 hectáreas 87 áreas, pero según medición pericial, su cabida real es de 50 hectáreas 52 áreas 87 centáreas. Linda: Norte, con los terre-



nos del cuartón de doña Encarnación Martín Caro, Francisco Díaz Ventura, Manuel Rodríguez Solís, Agustín Domínguez Vivero y Antonio Velázquez García, hoy herederos de don Antonio López Plata; Este y Sur, arroyo del Saucoso y herederos de don Felipe de Pablo Romero, y Oeste, arroyo del Galapagar. La atraviesa de Sur a Oeste, el camino de la villa de Guillena a la venta de Las Pajarosas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, a los folios 84 y 84 vuelto, del tomo 174 del archivo, libro 41 del Ayuntamiento de Guillena, inscripciones 6.ª y 7.ª de la finca 1.939.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, el próximo día 16 de enero de 1985, a las diez horas de su mañana, en las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 88.426.975 pesetas, pactado en la escritura de la constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, previamente, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—La consignación de la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate deberá efectuarse por el adquirente en el plazo máximo de ocho días, siguientes a la notificación del remate.

Quinta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 151 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 15 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Carreras Gistau.—El Secretario.—5.763-3.

Don Ernesto González Aparicio, magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que por providencia de este día dictada en los autos de quiebra voluntaria de la Sociedad «I. T. E., S. A.», domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, que se tramita en este Juzgado con el número 247/80, se hace saber que en la Junta de acreedores celebrada al efecto, fueron nombrados Síndicos don José Antonio Nogal Barbat, técnico industrial, con domicilio en Madrid, Lillo, 50, don Andrés Quinzá Marcos, titular mercantil, con domicilio en Evaristo San Miguel, 13, 3.ª y don Miguel Ángel Santamaría González, en representación de «Tubos y Hierros Industriales, S. A.», con domicilio en Colmenar Viejo, calle Mosquilon, número 22.

Se previene a cuantas personas tengan pertenencias de la quebrada hagan entrega de ellas a los Síndicos expresados.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, dado en Madrid a 18 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario. 17.132-C.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, que se tramitan bajo el número 1.381/80, promovidos por la Procuradora señora Feijoo, en nombre del Banco Popular Español, contra don José Viñuela Rodríguez, y su esposa, doña Victorina Madera González, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta, en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100, del tipo que sirvió para la primera, y en lotes separados, las fincas embargadas en su día a los referidos demandados, siguientes:

Primer lote: «Piso 1.º C, de la calle Doce de Octubre, número 5, de Madrid. Linda: Frente, elementos comunes y piso B de la planta; derecha, entrando, piso letra D de la misma planta y elementos comunes; izquierda, casa número 3 de la calle Doce de Octubre, y fondo, edificio comercial propiedad de «Garaje Retiro, S. A.». A este piso le es inherente el cuarto trasero número 13, situado bajo la cubierta del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, al tomo 973, y 1.155, folio número 24, finca número 40.283.»

Segundo lote: «Piso 1.º D, de la calle Doce de Octubre, número 5, de Madrid. Linda: Frente, elementos comunes y patio; derecha, entrando, casa número 7 de la calle Doce de Octubre y patio mancomunado de esta casa con la número 7 de la calle Doce de Octubre; izquierda, piso letra C de la misma planta y elementos comunes, y fondo, edificio comercial de «Garaje Retiro, S. A.». A este piso le es inherente el cuarto trasero número 14, situado bajo la cubierta del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 973 y 1.155, folio 28, finca número 40.285.»

Tercer lote: «Local en planta de sótano, calle Cerro Blanco, número 3, Verja, sin número. Linda: al Norte, con casa 2 de la calle Fornillos, hoy solar; al Sur, la casa 2 de la calle de la Verja, por donde tiene su entrada y solar a la calle Cerro Blanco, en su día, casa número 7; al Este, casa desde la calle de la Verja, y cada uno de la calle de la Verja, y al Oeste, con calle Cerro Blanco. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 659, libro C bajo folio 131, finca número 57.513.»

Cuarto lote: «Una plaza de garaje señalada con el número 120, de la calle Doce de Octubre, número 5, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 973 y 1.155, folio 245, finca 43.520, inscripción 225.»

Quinto lote: «Plaza de garaje señalada con el número 256, de la calle Doce de Octubre, número 5 de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 1.155, folio 246, finca 43.520, inscripción 228.»

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 10 de febrero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta en las sumas de 4.500.000 pesetas, la finca número 40.283; 6.750.000 pesetas, la finca número 40.285; 3.439.695 pesetas, la finca número 57.513, y 750.000 pesetas, cada una de las plazas de garaje, números 120 y 256, correspondientes al 75 por 100 del precio en que fueron tasadas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, por los licitadores, el 20 por 100 de los referidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, depositando el 20 por 100 antes citado o resguardo

de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entienda que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días, por lo menos, de antelación al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 18 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.098-C.

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos número 1.435 de 1981-S, a instancia de «Empresa Nacional Siderúrgica, S. A.» (ENSIDESA), representada por el Procurador señor Murga Rodríguez, contra la «Compañía Bravo Murillo, S. A.», y don Domingo López Alonso, sobre reclamación de pesetas 50.266.458, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva y encabezamiento son del tenor literal siguiente:

«En la villa de Madrid, a 23 de octubre de 1984. El ilustrísimo señor don Mariano Rodríguez Estevan, Juez de Primera Instancia número 18 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes de la una como demandante «Empresa Nacional Siderúrgica, S. A.» (ENSIDESA), representada por el Procurador señor Murga Rodríguez, y defendido por el Letrado señor Pérez Hernández contra «Compañía Bravo Murillo, S. A.», y don Domingo López Alonso, delarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y.....

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir la ejecución adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad de los deudores don Domingo López Alonso y «Compañía Bravo Murillo, S. A.», y con su producto entero y cumplido pago a la acreedora «Empresa Nacional Siderúrgica, S. A.», de la cantidad de 43.727.355 pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen a las que expresamente condeno al referido demandado. Así por ésta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que dicha sentencia sirva de notificación en forma por medio de edictos a los demandados referidos, expido y firmo el presente en Madrid a 19 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—5.779-3.

#### Cédula segundo emplazamiento

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, sito en la plaza de Castilla de esta capital, con el número de procedencia 1095/75, se siguen autos de mayor cuantía promovidos por don Jaime Fernández González Arnau Grenier contra don Pedro María Mateache Zubiete y la Sociedad Anónima, «Invernaderos de Marbella, S. A.», sobre nulidad de préstamo hipotecario; en cuyos autos por pro-

videncia de esta fecha, y al haber transcurrido el primer emplazamiento practicado a la demandada, Sociedad Anónima «Invernaderos de Marbella, S. A.», sin haber comparecido en los autos, se ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, practicarle un segundo emplazamiento en la misma forma que el anterior, es decir por medio de edictos, concediéndole la mitad del término fijado en dicho primer emplazamiento, o sea, el de cinco días improrrogables, para que comparezca en los mencionados autos personándose en forma, con apercibimiento que de no verificarlo se la dará por contestada la demanda y se la declarará en rebeldía.

Y en cumplimiento lo mandado, y para que sirva de emplazamiento en forma legal al señor representante legal de la Entidad demandada «Invernaderos de Marbella, S. A.», se expide la presente en Madrid a 19 de octubre de 1984, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—6.778-3.

#### Edicto

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento de hipoteca naval, instados con el número 1.289/83, a instancia de «Crédito Social Pesquero», representado por el Procurador señor Avila del Hierro, contra don Pedro Romero Cueva, en reclamación de caridad, y en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes siguientes:

Embarcación denominada «Anabea», de las siguientes características y condiciones: Casco de acero, eslora total 20,50 metros; eslora entre perpendiculares, 17,75 metros; manga, 6,55 metros; puntal, 3,35 metros; tonelaje total R. B., 102,61 toneladas. Lleva instalado un motor marca «Deutz», Diesel, de 510 H. P. de potencia a 1.650 r. p. m., al cual se extiende la hipoteca, así como a la maquinaria auxiliar, artes y pertrechos de la nave. Inscrita en el Registro Mercantil y de Buque, de Las Palmas de Gran Canaria, la inscripción 2.ª al folio 2 del tomo 20 de Buques, hoja número 837 y en el Registro de Matriculas de la Comandancia Militar de Marina de Las Palmas de Gran Canaria fue anotada al folio 3 de la lista tercera especial.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, se ha señalado el día 17 de enero de 1985, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 13.680.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que la subasta se señala sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad de los bienes hipotecados conforme admite el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se sustan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los licitadores que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los mismos que debe-

rán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse también por posturas por escrito en pliego cerrado, no admitiéndose en ningún caso los inferiores a las dos terceras partes del tipo como ya se ha expresado, podrán reservarse en depósito las consignaciones de postores que hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que pueda aprobarse el remate posteriormente a su favor.

Séptima.—Para el caso de que resulte desierta la subasta se señala para que tenga lugar la misma por segunda vez, el día 14 de febrero de 1985, a las once de su mañana, en la misma Sala de Audiencia de este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 que sirvió de tipo para la primera.

Octava.—Si resultase también desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el día 12 de marzo de 1985, a las once de su mañana, ante este Juzgado y sin sujeción a tipo, rigiéndose las restantes condiciones de la segunda subasta, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Dado en Madrid a 19 de octubre de 1984 para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario. 5.765-3.

Don Angel Falcón Dancausa, magistrado Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que por providencia de este día se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Entidad «Embotelladora Madrileña, S. A.», domiciliada en Madrid, calle Antonio López, número 246, habiéndose decretado la intervención de todas sus operaciones y nombrándose interventores judiciales a los titulares Mercantiles don Alberto Grande García y a don Enrique Vega Pita y al acreedor Bank of America.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 22 de octubre de 1984.—El Magistrado Juez, Angel Falcón Dancausa.—El Secretario.—6.781-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 563-84, suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Ferre-Cons, S. A.», con domicilio en esta capital, calle de Alejandro Sánchez, número 100, representada por el Procurador don Fernando Aragón Martín, por auto de esta fecha ha sido dicha Entidad declarada en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo, ordenando que en lo sucesivo, y mientras otra cosa no se disponga, continúe ajustando sus operaciones a las reglas que establece el artículo sexto de la Ley de 28 de julio de 1922, reguladora del procedimiento, y convocándose a Junta general a los acreedores de la referida Entidad suspensa, para la celebración de la cual, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta, se ha señalado el día 19 de diciembre próximo a las dieciséis horas, previéndose a los acreedores de aquélla que podrán concurrir personalmente o por

medio de representante legal, con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría a su disposición los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de dicha Ley.

Dado en Madrid a 22 de octubre de 1984. El Magistrado Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—6.702-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 362-P/84, a instancia del Procurador señor Vázquez Guillén en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», contra don Francisco Requena Coromina, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

Rústica.—Cortijo denominado «Caserio de San Vicente», en el pago llamado «Boca de la Rambla de Escullar», del término de Doña María, de cabida aproximadamente, de 44 hectáreas 41 áreas 12 centiáreas. El caserio de esta finca lo constituyen una casa cortijo de dos plantas, una almazara con molino de dos piedras, y un molino harinero con dos piedras, conteniendo la finca por separado de este grupo de edificio, un palomar y unos pajares. Arraigada en la tierra diferentes clases de plantas, y entre ellas, de olivo, teniendo derecho a doce días de agua que afluye de la fuente del Marchal, siendo los días restantes con sus noches hasta formar los 14 en que se considera dividida la tanda de la referida fuente, propiedad de otro cortijo de igual procedencia que éste, denominado «El Marchal». Los linderos de esta finca son: al Este, aguas vertientes de La Loma; al Oeste, la rambla de Escullar; al Sur, la cerca del mismo cortijo de tierras que fueron de los herederos de don Francisco Godoy del Moral—hoy de la sucesión de don Manuel Francisco Requena Fernández, y al Norte, otras tierras que fueron de don Félix Morales, llamadas del Olivarillo, hoy de los herederos del propio don Manuel Francisco Requena y aguas vertientes del cerro de la Balsa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gergal, al tomo 832, libro 27 de Doña María, folio 71, finca 3.178, inscripción de monovena.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 10 de enero del año próximo, 1985, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 9.800.000 pesetas, resultante de rebajar el 25 por 100, al tipo de la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 22 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, El Secretario.—17.095-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid, en autos de mayor cuantía número 1.851/1982, seguidos a instancia del Procurador señor Morales Price, en nombre de don Damián Amengual Llabrés y otros, contra don José Antonio Belloso Peña y otros, sobre anotación preventiva y otros extremos, por medio del presente se emplaza por segunda vez a los demandados don José Antonio Belloso Peña, doña Isabel Falcón García, don Félix Belloso Marcilla y «Rentamén, S. A.», en su representante legal, para que en el improrrogable término de cinco días comparezcan en los autos personándose en forma, haciéndoles saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en Secretaría, y entregándose este edicto a la parte actora para cuidar de su cumplimiento.

Dado en Madrid, para publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado, de la Comunidad de Madrid y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado mediante a desconocerse el actual domicilio y paradero de los demandados referidos, a 24 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.887-C.

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado pendien autos número 803/78-S, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Enrique Sorribes Torra, en nombre y representación de «Mallas Metálicas, S. A.», contra don José Sánchez Arjona, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 13 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 4.500.000 pesetas cada finca, que es el 75 por 100 del fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se indica

1. Número 23, piso cuarto derecha situado en la cuarta planta sin contar la baja ni la de sótano del edificio en Madrid, calle Almería, número 6, con vuelta a la calle Pedro Heredia. Tiene su acceso

por la escalera derecha del edificio; ocupa una superficie de 125 metros 30 decímetros cuadrados y se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo, y en zona de servicio, oficio, cocina y una habitación para el servicio y cuarto de aseo. Tiene además una terraza principal a fachada y una tendedero de patio de manzana. Límite: por la derecha, entrando, con la calle de Almería; izquierda, patio de manzana; frente, rellano y hueco de escalera, hueco de ascensores y piso izquierda de su misma planta, y por el fondo, resto de finca matriz, de la que se segregó la principal.

Cuota: Tiene asignada una cuota en relación con el valor total del inmueble de 2,57 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 193, finca 45.468, inscripción segunda.

2. Número 24. Piso cuarto izquierda, situado en la planta cuarta, sin contar la baja ni la de sótano del edificio en Madrid, en la calle de Almería, número 6, con vuelta a la calle de Pedro Heredia; tiene acceso por la escalera derecha del edificio, con una superficie construida de 114,68 metros cuadrados y se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios y cuarto de baño, cuarto de aseo y en zona de servicio, oficio, cocina y una habitación de servicio y aseo de servicio. Tiene además una terraza principal a fachada y un tendedero a patio de manzana. Límite: por la derecha, entrando, piso letra A de la misma planta y dos patios; izquierda, calle de Almería; al frente, piso derecha de la misma planta, hueco de ascensores, rellano y hueco de escalera, y por el fondo, patio y piso letra C de la misma planta.

Cuota: Tiene asignada una cuota en relación con el valor total del inmueble de 2,38 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.065, folio 196, finca 45.500, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 24 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario.—17.098-C.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.175/78-L, promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Enrique Larrondo Baró y otra, en los que por resolución de esta fecha he acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto de remate el próximo día 12 de diciembre y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 5.582.894,97 y 339.876,93 respectivamente, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda su-

brogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes inmuebles objeto de subasta

Finca A) Piso 2.º, letra D, en planta segunda, portal número 16 de la calle Peña Santa, de Madrid. Tiene una superficie de 203 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 535, libro 372, folio 25, finca número 29.405, inscripción tercera. Este inmueble sale a subasta por el tipo de 5.582.894,97 pesetas, pactado al efecto en la escritura de constitución de hipoteca.

Finca B) Garaje independiente denominado número 9, en planta semisótano de la casa número 16 de la calle Peña Santa, de Madrid. Tiene una superficie de 28,33 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 534, libro 671, folio 25, finca 29.404, inscripción tercera. El tipo por el que sale a subasta este inmueble es el de 339.876,93 pesetas.

Dado en Madrid a 25 de octubre de 1984 y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—17.053-C.

De conformidad con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos de la Compañía «Huelva Mar, S. A.», seguido en este Juzgado con el número 989/84, a instancia de la misma, representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate; por medio del presente se hace público, que por auto de fecha veintiséis de julio pasado, ya firme; se ha dado por terminado dicho expediente que fue admitido por providencia de fecha 20 de junio de 1984, quedando los acreedores en plena libertad para el ejercicio de sus acciones, dicha Sociedad tiene su domicilio en Madrid, calle Zurbano, número 66, bajo.

Dado en Madrid a 30 de octubre de 1984.—El Juez, L. Fernando Martínez.—El Secretario, Miguel Ángel Gómez.—17.301-C.

#### MALAGA

##### Edictos

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 494 de 1982, seguidos a instancia de «Banco de Fomento, S. A.», contra don Carlos Almarán Aguado, vecino de esta ciudad, en cuyos autos y en proveído de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

Urbana, finca número 1, local comercial situado en planta baja del edificio en calle Barroso, número 1, de esta ciudad, conocido por edificio Félix, de una superficie de 134,25 metros cuadrados. Valorado en 6.075.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Muelle Heredia, número 16, 4.º, el día 31 de diciembre próximo a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones: La subasta será sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores para intervenir en la misma consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo efectuarse el remate en calidad de ceder a un tercero. Dicho bien sale a subasta sin haberse suplido los títulos de propiedad, los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando el rematante subrogado en tales responsabilidades, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Málaga, 9 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida. El Secretario.—17.074-C.

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial de Málaga contra finca especialmente hipotecada por «Industria Malagueñas de la Carne, S. A.», bajo el número 976 de 1980, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, término de veinte días y bajo las demás condiciones que se dirán, la finca que se describe; habiéndose señalado para el acto del remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de diciembre próximo a las doce de la mañana.

#### Finca objeto de subasta

Rústica.—Predio rústico situado en término municipal de Alora, partido Anorias de Río Acá, en las proximidades de la estación férrea de Córdoba a Málaga, con una superficie de 5.113 metros cuadrados aproximadamente. Dentro de esta finca y formando parte integrante de la misma radican dos casas, una, destinada a cochera, de superficie desconocida, y una casa principal señalada con el número 5 del barrio de la Estación, que consta de dos plantas y en cada una de ellas dos pisos, ignorándose superficie. Está atravesada por la acequia Molino de la Cuesta, con cuyas aguas se riegan sus tierras. Obra nueva. Edificio compuesto de tres naves distribuidas en diversas dependencias, que ocupa una superficie de 460 metros cuadrados. Inscripción: Al tomo 562 de Alora, folio 98, finca 9.264 duplicado, inscripciones 4.ª y 7.ª. El tipo de la segunda subasta fue el de 19.744.200 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que caso de que las posturas sean inferiores al tipo de la segunda subasta se estará a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 15 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—5.689-3.

#### ONTINYENT

##### Edicto

Doña Angela María Murillo Bordallo, Juez de Primera Instancia de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que por auto de este día dictado en expediente de suspensión de

pagos número 165-84, de la Entidad mercantil «Joaquín Vidal, S. A.», domiciliada en Albaida, carretera de Alcoy, sin número, dedicada a la fabricación de hilados de algodón, representada por la Procuradora doña Mercedes Pascual Revert, se ha declarado a esta en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional y señalado para la Junta general de acreedores el día 18 de diciembre próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, teniendo el Secretario a disposición de los acreedores o sus representantes el informe y demás relaciones a que se refiere el artículo 10 de la Ley de Suspensiones de Pagos.

Dado en Ontinyent a 6 de octubre de 1984.—La Juez, Angela María Murillo Bordallo.—El Secretario.—6.698-3.

#### SABADELL

##### Edictos

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 449 de 1983, por Caja de Ahorros de Sabadell, contra don Tomás Sánchez Sánchez y doña Rosa Molina Barragán, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el próximo día 18 de diciembre, y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.600.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca que se subasta

«Entidad número 2. Vivienda, puerta primera, en la planta semisótano, de dicha casa; de superficie útil, 78 metros cuadrados. Linda: al Norte, con calle Luis Estaps; al Sur, con patio; al Este, con finca de que procede; al Oeste, con vestíbulo de entrada al inmueble, patio de luces y vivienda puerta 2.ª, de la misma planta; por abajo, con el sótano; por encima, con la misma puerta de la planta entresuelo.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.050 (1.509), li-

bro 40 de Montornés, folio 115, finca 4.521, tercera.

Dado en Sabadell a 14 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.—El Secretario, José Luis Gil Cerezo.—9.103-A.

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 488 de 1983, por Caja de Ahorros de Sabadell, contra «Promociones Arga, S. A.», por providencia de fecha de hoy, se ha acordado, sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate, el próximo día 20 de diciembre, y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma designada en la escritura de hipoteca, con rebaja del 25 por 100, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca que se subasta

«Número 21. Piso 5.º, puerta 1.ª, de dicha total casa; de superficie, 60 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: al frente, con patio, caja y rellano de escalera; a la izquierda, entrando, con vivienda puerta 2.ª de la misma planta; a la derecha, con casa número 89, de la calle Guasch y patio, y al fondo, con fachada principal.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 1, al tomo 2.126, libro 1.067 de Badalona, folio 199, finca número 65.523. Dicha finca sale a esta segunda subasta por 900.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 28 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.—El Secretario.—9.102-A.

Don Juan Horcajada Moya, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 64

de 1983, por Caja de Ahorros de Sabadell, contra don Angel Romera Castejón y doña María del Carmen Pérez Rubio, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado, sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate, el día 5 de diciembre próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Segunda.**—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.622.250 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

**Tercera.**—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca que se subasta:

«Vivienda en planta 1.ª, puerta 2.ª, escalera I, del edificio sito en Palau de Plegamans, con frente a la avenida Diagonal, sin número, hoy 9, bloque C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.132, libro 78 de Palau, folio 18, finca número 3.761.»

Que sale a esta segunda subasta, por el tipo de 1.622.250 pesetas.

Dado en Sabadell a 5 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Horcajada Moya.—La Secretaria.—9.101-A.

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 661 de 1982, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, contra doña Juana Vidal Urgell, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta, en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate, a las diez horas, del día 14 de diciembre de 1984, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

**Primera.**—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta.

**Tercera.**—Sirvió de tipo para la primera subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.300.000 pesetas, para la segunda, la misma cantidad, con rebaja del 25 por 100, siendo ésta la tercera, sin sujeción a tipo.

**Cuarta.**—La presente es sin sujeción a tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

#### Finca que se subasta

«Número 22. Vivienda, calle San Isidoro, 20, de Sabadell, urbanización "Can Rull II", planta 4.ª en alto, puerta 2.ª, de 63,97 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, vivienda puerta 3.ª de la misma planta y caja del ascensor; Sur, proyección vertical de la calle San Isidoro; Este, caja de la escalera y vivienda puerta 1.ª de la misma planta, y Oeste, vivienda puerta 3.ª de la misma planta y proyección vertical de un pasaje sin nombre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell 2.ª, al tomo 2.706, libro 516, folio 5, finca 28.479, inscripción segunda. Sin sujeción a tipo.

Sabadell a 8 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido.—El Secretario judicial.—9.104-A.

#### SALAMANCA

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 280/84, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes hipotecados por la Entidad «Codresa, Sociedad Limitada», y que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 9.000.000 de pesetas de principal, 2.923.843,22 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos, y 2.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a segunda, con la rebaja del 25 por 100, y pública subasta y término de veinte días, los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es de 17.100.000 pesetas.

La Entidad demandada tiene concedido el beneficio legal de pobreza.

#### Condiciones

**Primera.**—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana.

**Segunda.**—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera.**—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

**Cuarta.**—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Parcela de terreno en término de Carbajosa de la Sagrada, parte de polígono «El Montal», segunda fase, señalado con el número 83, en el plano parcelario del plan parcial de ordenación de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 4.651 metros con 47 decímetros cuadrados. Linda: Norte, ferrocarril; Sur, calle J. del polígono; Este, parcela número 84, y Oeste, parcela número 82.

Dentro del perímetro de esta parcela existe la siguiente edificación: Una nave que tiene su acceso por la calle J. del polígono, y ocupa una superficie total de 2.455 metros cuadrados, de los que en planta baja corresponden, 1.830 metros cuadrados, a la nave propiamente, y 145 metros cuadrados a almacén, y los restantes 480 metros cuadrados, a oficinas exposición y servicios, y están distribuidos en planta baja y alta 24 metros cuadrados a cada una de las plantas; linda, por todos sus aires, con la finca donde se halla enclavada.

Dado en Salamanca a 17 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—9.105-A.

Don Fernando Nieto Nafria, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 6 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 409/83, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Gonzalo García Sánchez, en nombre y representación del «Banco de Santander, S. A.», contra los bienes hipotecados por don José Ignacio de la Puente García y doña Guadalupe Rodríguez Méndez, mayores de edad, contratista y sin profesión especial ella, respectivamente, y vecinos de esta localidad, y que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 2.323.717 pesetas de principal, 520.105 pesetas de intereses, y 465.000 pesetas de costas, en cuyo procedimiento a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a segunda y pública subasta por término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 los bienes de referencia, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana.

**Segunda.**—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera.**—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 y no se admitirá postura alguna que sea inferior.

**Cuarta.**—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo



licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

-Finca urbana número 42, piso vivienda en la 5.ª planta, del edificio sito en esta ciudad en la calle de Milicias Nacionales, número 18 hoy Primero de Mayo, número 14, pertenecientes del tipo B, que se compone de vestíbulo, pasillo, cuarto de baño, cuatro dormitorios, y cocina, está dotada de todos los servicios e instalaciones propias para la vivienda, siendo su extensión superficial de 89,29 metros cuadrados aproximadamente. Tiene un balcón al patio de manzana al que recae un hueco de ventana con una puerta de salida al mismo desde el comedor, otro hueco de ventana a igual patio y otros tres más a patio de luces. Linda: mirando el edificio desde la calle de Milicias Nacionales; por la derecha, con pasillo común y la vivienda señalada con la letra A; por la izquierda con patio de luces y edificio señalado con el número 18 de su misma calle; por el fondo, con patio de manzana y vivienda señalada con la letra A, y por el frente, con pasillo común patio de luces y vivienda señalada con la letra C. Inscrita al folio 58, tomo 256-2, finca número 21.010, inscripción segunda.-

Dado en Salamanca a 26 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Fernando Nieto Nafria.—El Secretario.—17.182-C.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

Doña María Jesús Alía Ramos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 418 de 1982, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don José Munguía Santana, en nombre y representación del «Banco Exterior de España, S. A.», contra don José Miguel Báez Calvo y doña Concepción Calero Hernández, sobre cobro de cantidad y, en dicho procedimiento por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y precio de tasación, los bienes inmuebles embargados a los demandados y que al final del presente se expresa bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, igual al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, los depósitos correspondientes en la forma señalada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para los actos de remate se han señalado los días 19 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle Ruiz de Padrón, 3-1.ª, según el precio de valoración. Para la segunda subasta se ha señalado el día 23 de enero, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera subasta. Y para la tercera subasta se ha señalado el día 22 de febrero, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas y que la certificación de cargas se encuen-

tra unido a los autos y de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinada por quien desee tomar parte en la subasta y que el precio del remate no servirá para extinguir las hipotecas o cargas anteriores, las cuales quedarán subsistentes.

Las fincas a subastar son las siguientes:

Una octava parte indivisa de un trozo de terreno sito en el término municipal de los Silos, en el lugar denominado Callejón de la Montaña. Mide 469 metros 20 decímetros cuadrados. Inscripción primera, finca número 2.697, al folio 122 del libro 40 de los Silos. Valorada en 58.650 pesetas.

Trozo de terreno sito en el término municipal de Los Silos, donde dicen La Isleta, que mide de extensión superficial 10 áreas. Inscrita al folio 32, libro 40 de Los Silos, finca número 2.677, inscripción segunda. Valorada en 200.000 pesetas.

Trozo de terreno sito en el mismo término municipal, en el Callejón de Montaña, que mide 66 metros y 35 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 142, del libro 40 de Los Silos, finca número 2.704, inscripción primera. Valorada en 66.350 pesetas.

Trozo de terreno sito en el mismo término municipal, donde dicen El Polvillo, que mide 1 hectárea 19 áreas. Inscrita al folio 72 del libro 40 de los Silos, finca número 2.687, valorada en 7.140.000 pesetas.

Trozo de terreno sito en el mismo término municipal, donde dicen Costa o Polvillo, que tiene una extensión de 1 hectárea 26 áreas y 10 centiáreas. Inscrita al folio 77 del mencionado libro, finca número 2.688, inscripción quinta. Valorada en 7.560.000 pesetas.

Trozo de terreno, sito en el término municipal de Los Silos donde dicen Costa o Polvillo, que mide 1 hectárea 46 áreas y 40 centiáreas. Inscrita al folio 81 del libro 40 de Los Silos, finca número 2.689, inscripción quinta. Valorada en 8.784.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 15 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, María Jesús Alía Ramos.—El Secretario. 16.888-C.

#### SANTANDER

##### Edicto

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio declarativo, digo, ejecutivo seguidos al número 592/82, promovidos por el Procurador señor González Martínez en representación de la Entidad Mercantil «E. Lostal y Compañía, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, contra don José Antonio Quintana García, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, Menéndez Pelayo, 117, 2.º, sobre reclamación de cantidad; se saca a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes inmuebles siguientes:

«Urbana número 13, piso 2.º derecha, de la escalera portal número 117 del edificio radicante en esta capital, números 115 y 117 del paseo Menéndez Pelayo, señalado con la letra B del tipo B, se encuentra en la 2.ª planta de viviendas con una superficie de 111 metros cuadrados aproximadamente, distribuida en salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, hall, dos baños y aseo, tendero y terraza. Linda al Norte terreno sobrante de edificación y caja de escalera; Sur, dicho terreno; Este, caja de escalera y descanso de la misma, y piso izquierda de la misma planta del portal 115, figura inscrita en el libro 829, folio 101, finca número 49.064. Valorado pericialmente en la suma de 9.100.000 pesetas.

Dicho acto o subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital, sito en el Palacio de Justicia, el día 25 de enero próximo, a sus once horas,

y caso de quedar desierta ésta, se señala para la siguiente y última el 20 de febrero a la misma hora y lugar.

Que no se podrá tomar parte en la subasta si con anterioridad no se ha depositado sobre la Mesa de Secretaría el importe del 20 por 100 del tipo de licitación que para la señalada en primer lugar será el de la valoración pericial rebajado en un 25 por 100, y aunque la siguiente será sin tipo de licitación, los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del tipo señalado para la anterior.

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de expresado tipo de licitación, pudiendo hacerlo por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándose junto a aquél el importe de la consignación fijado para poder tomar parte en la subasta, pudiendo hacer en calidad de ceder a terceros. Observándose en el caso de celebrarse la señalada en segundo lugar, y no cubrir los dos tercios del tipo de licitación que servirá para la señalada en primer lugar lo que dispone al efecto el artículo 1.508 de la Ley Procesal Civil.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación presentada sin derecho a exigir ninguna otra y que los créditos cargas o gravámenes quedarán subsistentes sin poderse destinar a su extinción el precio del remate y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades que contienen.

Dado en Santander a 25 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 17.125-C.

#### SEVILLA

##### Edictos

Don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Sevilla,

Por el presente acordado en los autos número 567/84, sobre divorcio, instados por don Juan José Arenas Córdoba, se cita y emplaza a la demandada, doña Antonia Tamayo Cabeza, mayor de edad, casada, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, para que comparezca y conteste la demanda, ante este Juzgado y autos referidos dentro del término de veinte días, siguientes a la inserción de este edicto, bajo apercibimiento que, de no comparecer, se dará por contestada la demanda y su declaración de rebeldía, viniéndole el perjuicio consiguiente.

Dado en Sevilla a 3 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Luis Lozano Moreno.—El Secretario.—16.875-C.

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1.223/1982-E, sobre cobro de crédito hipotecario por procedimiento artículo 131, Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, representada por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra «Inmobiliaria Las Dueñas, S. A.», se saca a la venta, en pública subasta, por vez segunda, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de diciembre de 1984, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas, acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificación del Registro, comprensiva de las cargas.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación:

«Piso 3.º izquierda, del portal número 1, del edificio denominado «Dueñas II», señalado con los números 35-37, de la calle de Doña María Coronel, de Sevilla, compuesto de vestíbulo, cuatro dormitorios, dos baños, salón-comedor, cocina y tendero. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, tomo 1.546, libro 520, de la 3.ª Sección, folio 116, finca 38.411, inscripción segunda.

Valor en licitación, 2.625.000 pesetas, que es el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

Sevilla, 8 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—16.884-C.

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace público: Que por consecuencia de autos número 8 de 1980, procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Occidental, S. A.», representada por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra los cónyuges don Luciano Borrego Tenor y doña Carmen Hernández Narváez, vecinos de Casariche, sobre cobro de crédito hipotecario, se sacan a pública subasta, en tercera vez, y sin sujeción a tipo los siguientes inmuebles:

1.º Solar situado en el partido de la Cuesta de Málaga, término de Puente Genil, de 1.396 metros y 95 decímetros cuadrados de superficie. Linda: Al Norte, con solar y casa de Juan Jurado Avilés; al Sur, de Ana Jurado Avilés, hoy de los deudores; al Este, con el camino de Cristo o carretera de El Palomar, y al Oeste, con la carretera de Herrera y Estepa. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 2.139.180 pesetas.

2.º Suerte de tierra en iguales sitio y término de 20 áreas 18 centiáreas 80 decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, finca de Concepción Jurado Avilés, hoy de don Luciano Borrego Tenor; al Sur, otra de este mismo, antes de Juan Jurado Avilés; al Este, el camino del Cristo o carretera El Palomar, y al Oeste, con carretera a Herrera y Estepa. Valorada en dicha escritura de constitución de hipoteca en 2.852.225 pesetas.

3.º Finca en iguales sitio y término que las anteriores de 2.633 metros 64 decímetros cuadrados. En su interior, cuarto nave, una de 560, otra de 35 y dos de 100 metros cuadrados cad.: una. Linda: Al Norte, otra de don Luciano Borrego Tenor; al Sur, otra del mismo y otra de don Ramón Cejas Rivas; al Este, la carretera El Palomar o camino del Cristo, y al Oeste, carretera a Herrera y

Estepa. Valorada en dicha escritura de constitución de hipoteca en 12.835.243 pesetas.

4.º Finca situada en los mismos sitio y término que todas las anteriores; de 48 áreas 30 centiáreas de superficie. Está atravesada por el arroyo del Prado, digo, Parrado y dentro de la misma existen una nave de 400 metros cuadrados, otra nave de 120 metros cuadrados, un cobertizo de 120 metros cuadrados, y además, dos hornos, uno de los cuales es continuo y el otro es discontinuo para cocer. Dichas superficies están englobadas en la total de la finca. Linda: Al Norte, con la carretera de El Palomar o camino del Cristo, y con finca de don Luciano Borrego Tenor, antes de don Bernardino Jurado Avilés; al Sur, con otra finca de don Manuel Rodríguez Cejas, hoy del propio señor Borrego Tenor; al Este, con la carretera El Palomar, antes dicha, que la separa de finca María Alba, y al Oeste, con la carretera a Herrera y Estepa, que la separa de la finca perteneciente a don Francisco Manuel Montero. Valorada en expresada escritura en 2.895.000 pesetas.

5.º Suerte de tierra calma en el partido de Cerro Gordo. Ribera Baja, Ventosillas o de San Juan, primer Cuartel del término de Puente Genil; de dos fanegas y 16 estadales, igual a 1 hectárea 30 áreas y 85 centiáreas. Linda: Al Norte, con camino de la Ribera; al Sur, de don José Gutiérrez Quero; al Este, de don Domingo Cejas, y al Oeste, de don José Berral Cardenosa y servidumbre de la Ribera Baja, o camino de Cuesta Matas. Valorada en indicada escritura de 2.852.225 pesetas.

6.º Suerte de tierra en los mismos sitio y término que la anterior; de 86 áreas y 17 centiáreas de cabida. Linda: Por el Norte, con finca de don Antonio Gutiérrez Cejas; por el Sur y Este, de José Cejas Gutiérrez, y por el Oeste, con camino de la Ribera Baja a Puente Genil. Valorada en indicada escritura en pesetas 1.426.127.

Se hizo constar en la escritura de hipoteca que en la explotación de la industria existente en la finca descrita bajo el número 3 se hallan instalados, o se utilizan los elementos descritos en dicha escritura consistentes en salas de máquina, hornos, vehículos, palas cargadoras, motocarros, instalaciones de petroleado, mobiliario de oficinas, tolvas y en general cuanto constituye una fábrica de ladrillos y que con mayor extensión y detalle se consignan en referida escritura que puede ser examinada por quienes deseen tomar parte en la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de enero de 1985, a las once horas, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, esto es, el valor fijado a cada inmueble con la rebaja del 25 por 100; que de hacerse posturas inferiores al tipo de la segunda subasta, se dará cumplimiento a lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con suspensión de la aprobación del remate.

Dado en Sevilla a 10 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario.—16.876-C.

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Sevilla y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.876 de 1983, seguidos a instancia de la Entidad Caja Rural Provincial de Sevilla, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, contra la Cooperativa Agrícola Algodonera «Nuestra Señora de los Reyes», de Sevilla, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

Róstica.—Finca que formó parte de la hacienda de «San Ildefonso», término municipal de Sevilla, de 16 hectáreas 88 centiáreas. Linda: por el Norte, en línea de 472,80 metros, con terrenos de la finca de donde se segregó, por el Sur, en línea de 472 metros 15 centímetros, con camino de servidumbre que parte del puente sobre el canal de riego del valle inferior del Guadalquivir, y sirve de acceso para la finca «Santa Elvira», de doña María de los Angeles Marañón y Sainz de Rozas, para la de «San Ildefonso», de donde se segregó la presente, propiedad de don Manuel y don Ildefonso Marañón Sainz de Rozas, y para la que se describe, y con acequia de riegos, propiedad de don Manuel y don Ildefonso Marañón Sainz de Rozas; por el Este, en línea de 328 metros, con camino de la propiedad particular y por el Oeste, en línea de 340,60 metros, con el canal de riego del valle inferior del Guadalquivir y carretera Amarilla.

Sobre esta finca existe edificado: Factoría para el desmotado y desbordado de algodón, situada en la carretera Amarilla, que está dentro de un cerramiento perimetral de la parcela y con entrada con amplia portada y báscula puente, teniendo a la izquierda y derecha de la entrada, dos edificios, el primero, destinado a casa del portero, comedor-bar de empleados, botiquín y almacén, y en el de la derecha se encuentran las oficinas y laboratorios de clasificación, almacén de envases y accesorios. Consta de una nave de máquinas, seis naves de almacenamiento y un gran patio con dos tinglados, separados por amplias calles, con alcantarillado y energía eléctrica. Ampliación de la factoría, por el lindero Norte de la finca, con nave de máquinas y dos naves adosadas y dos tinglados de almacenamiento, con instalaciones de agua, alcantarillado y energía eléctrica. Fábrica de aceite, con nave de fábrica y de transformadores y otro local.

Existen entre las instalaciones, cinco trenes de desmotación, cada uno compuesto de tres máquinas y las correspondientes en la planta de desbordado de semillas de algodón, así como el complejo de maquinaria para la extracción de aceite, en las dos fábricas existentes en la finca, con los complejos de extracción, preparación y envasado.

Igualmente se encuentran en dichas instalaciones y dependencias, los distintos muebles, utillaje y elementos accesorios de las oficinas, naves y construcciones existentes en la finca que se saca a subasta, así como 10 vehículos y dos tractores, todos ellos incluidos en la hipoteca origen de las presentes actuaciones, cuyo detalle con mayor precisión obra en autos, así como la descripción completa de las instalaciones y accesorios, donde pueden ser examinados para conocimiento de los posibles postores.

Para llevar a efecto la subasta, se ha señalado el día 11 de diciembre próximo, y hora de las once, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, debiendo los licitadores interesados, consignar en este Juzgado, el día y hora señalado para la subasta, la cantidad de 61.500.000 pesetas, 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose las canti-

dades consignadas a sus dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual quedará en depósito como garantía de su obligación, y como parte del precio de la venta, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. La certificación del Registro de la Propiedad se encuentra unida a los autos, pudiendo ser examinada por cuantas personas estén interesadas en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 16 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez.—El Secretario.—16.877-C.

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, en los autos número 1.570/1982, Negociado 2.º (sumario hipotecario), seguidos en este Juzgado, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, contra «Inmobiliaria Galán, S. A.», se saca a pública subasta, por primera vez, término de Ley, los bienes que al final se describirán, señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, sito en la planta 3.ª, del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián, el día 15 de marzo de 1985, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 3.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

«Piso número 2, de la planta 2.ª, con acceso por el bloque E. Dispone de vestíbulo de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y dos balcones a calle Jaurengui. Tiene su frente al pasillo general de distribución, zona de escaleras, hueco de ascensor y linda; por su derecha, entrando, con patio J, patio de luz y piso número 5, del bloque A, del conjunto; por su izquierda, con medianera de casa número 2, de calle Jaurengui, y por el fondo, con calle Jaurengui. Su superficie construida, incluyendo partes comunes, es de 104 metros cuadrados. Inscrita al folio número 88, del tomo 1.712, libro 21, 1.ª Sección, finca número 575, inscripción segunda.»

Dado en Sevilla a 19 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—16.883-C.

## TARRAGONA

### Edicto

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1, en funciones del número 2, de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 55/1983, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Tarragona, contra don Juan Bautista López Ruiz y doña Lorenza Fraile Trujillo, habiendo acordado a instancias de la parte actora, sacar a la venta, en pública y primera subasta, las fincas que luego se dirán, por la tasación verificada al efecto, y son:

1.ª Puerta número 21, 8.º piso, 2.ª puerta, tipo A, del edificio de Reus, calle Federico Soler, número 49, conocido por «Grupo Residencial Niloga». De superficie construida, 149 metros 53 decímetros cuadrados; se compone de recibidor, comedor, cocina, baño, cuarto de aseo, cuatro dormitorios, galería y terraza. Linda: frente, por donde tiene su entrada, con vivienda 8.ª, 1.ª, ascensor y escalera; derecha, entrando, con fachada a terrenos de la misma propiedad; fondo, fachada a terrenos de la misma propiedad; arriba, vivienda 9.ª, 2.ª y abajo, vivienda 7.ª, 2.ª. Inscrita al Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.833, libro 19 de Reus, Sección 2.ª, folio 92, finca 1.361, inscripción primera.

2.ª Una casa tipo chalé, sita en Cambrils, en la urbanización «Sol Cambrils», identificada por el tipo D. Consta de una sola planta, en bajo, compuesta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y porche. Ocupa una superficie construida de 90 metros 45 decímetros cuadrados. Tiene las pertinentes instalaciones de agua y electricidad y los servicios adecuados. Hoy calle de San Pedro, sin número. La superficie del solar donde se asienta la construcción es de 400 metros 1 decímetro cuadrados, destinándose el resto de ella, libre de la edificación, a zonas de paso, desahogo y jardín. Linda: Norte, calle de San Pedro; Sur, parcela 9; Este, avenida Fleming, y Oeste, parcela C, de «Continentemar, S. A.». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.484, libro 167 de Cambrils; folio 147, finca 10.555, inscripción cuarta.

Valorada la primera, en 2.000.000 de pesetas.

Valorada la segunda, en 6.700.000 pesetas.

El tipo de subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de diciembre próximo, y hora de las diez y quince. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de las fincas que sirven de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 25 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—9.106-A.

## VILLAJYOUSA

### Edicto

Doña Visitación Pérez Serra, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Villajoyosa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de quien refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo número 815/1982, a instancia de «Carlos Descals, S. L.», contra don Miguel Zaragoza Lloret, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, los bienes que después se dirán, por término de veinte días, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 21 de diciembre, a las trece horas de su mañana, en primera subasta; el día 18 de enero de 1985, a las trece horas, en segunda subasta, y el día 19 de febrero de 1985, a la misma hora, en tercera subasta, caso de que en las anteriores no concurrieren postores haciéndose constar que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste, en la tercera, sin sujeción a tipo, suspendiéndose el remate, para hacerlo saber al deudor a los fines de Ley, para caso de que dicho remate no cubriera las dos terceras partes del tipo de subasta de la segunda; que los licitadores, para tomar parte en ellas, deberán depositar, al menos, en efectivo, el 20 por 100 de la valoración de los bienes; que en pliego cerrado, que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, que la subasta lo será sin suplir títulos, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; siendo los bienes a subastar los siguientes:

1. Vivienda tipo B, número 17, de la 5.ª planta, de la escalera tercera del edificio «Imalsa I», en Benidorm, partida Caseta, de superficie de 82 metros 80 decímetros cuadrados, y útil de 68 metros 12 decímetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Benidorm, al libro 186, folio 193, finca 22.314, inscripción segunda.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2. Local transformador, en sótano, del edificio «San Jaime», en Benidorm, vía Emilio Ortuño, sin número, de 38 metros cuadrados. Inscrito al mismo Registro, tomo 400, libro 68, Sección 2.ª, folio 49, finca 8.573, inscripción primera.

Se subasta la cuarta parte indivisa, valorada en 250.000 pesetas.

3. Vivienda en planta 18 o ático, del edificio «San Jaime», en Benidorm, vía Emilio Ortuño, sin número, de superficie cubierta, de 253 metros 93 decímetros cuadrados, más 209 metros 4 decímetros cuadrados de terraza descubierta. Inscrita al mismo Registro, tomo 80, Sección 2.ª, folio 175, finca 8.949, inscripción primera.

Valorada en 24.000.000 de pesetas.

4. Cuarta parte indivisa del local comercial número 2, planta de sótano, edificio «San Jaime», en Benidorm, vía Emilio Ortuño, sin número, de 156 metros 40 decímetros cuadrados de superficie. Inscrito al mismo Registro, tomo 400, libro 78, Sección 2.ª, folio 53, finca 8.577, inscripción primera.

Valorada en 800.000 pesetas.

Y para su publicación, se libra el presente en Villajoyosa a 13 de octubre de 1984.—La Juez, Visitación Pérez Serra.—El Secretario.—16.891-C.

## ZARAGOZA

### Edicto

Don José Fernando Martínez Sapiña y Montero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Zaragoza

Por el presente, hago saber: Que a día 18 de diciembre de 1984, a las onc-

noras de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública y primera subasta, de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1.259-A de 1983, a instancia del Procurador señor Sancho Castellano, en representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Mariano Laiglesia Jiménez y doña Matilde Izquierdo Plou, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes cuya venta se anuncia con expresión de precio de tasación:

Nave industrial, sita en Villanueva de Gállego, Rabal, en su partida de las Navas y Sarda Baja, de 752 metros cuadrados de superficie y hasta 1.169 metros cuadrados, sin edificar, y que constituye la superficie total del solar. Linda: al Norte, con finca matriz; al Sur, con Angel Pérez Pardo; al Este, con calle, y Oeste, con camino de herederos. Se encuentra inscrita al tomo 3.842, libro 69, folio 129, finca 4.143 del Registro 1. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 20 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Fernando Martínez Sapiña y Montero.—El Secretario.—16.885-C.

## JUZGADOS DE DISTRITO

### GRANADA

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, se cita al denunciado Fabrice Lasalle para que comparezca ante este Juzgado, el próximo día 20 de noviembre, a las nueve y cinco horas, al acto de juicio, en la Sala de Juicios de este Juzgado de Distrito número 2 de esta capital, sito en Plaza Nueva, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Granada, 1 de septiembre de 1984.—El Secretario, P. D.—14.410-E.

### PALMA DEL RIO

#### Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy en las diligencias de juicio de faltas número 43/82, seguido en este Juzgado a virtud de denuncia de RENFE sobre estafa, hecho ocurrido el día 11 de febrero de 1982, en este término municipal, ha mandado convocar al señor Fiscal del Distrito, y citar al denunciado Joaquín Rodríguez Estévez, cuyo último domicilio conocido es en Sevilla, restaurante Filomena, sin número, y hoy en ignorado paradero, para que comparezca con las pruebas que tenga a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Andalucía, sin número, el próximo día 6 de

diciembre y hora de las once cuarenta, con el apercibimiento de que si no concurriese ni alegare justa causa le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, haciéndole saber que por su ausencia no se suspenderá la celebración ni resolución del juicio.

Y para que conste y sirva de citación en forma legal al denunciado Joaquín Rodríguez Estévez, hoy en ignorado paradero, expido y firmo la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Palma del Río, a 26 de octubre de 1984.—El Secretario.—14.409-E.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

SEIJO GIL, Javier; hijo de Alfredo y de Dolores, natural de París (Francia), nacido el día 17 de julio de 1962, soltero, con último domicilio en La Coruña, avenida de los Mallos, 61, 1.ª derecha; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de la Comandancia Militar de Marina de Ferrol. (2.037.)

ALONSO GARIBAY, Antonio; hijo de Francisco y de Luisa, natural de Ceuta, soltero, nacido el día 3 de enero de 1961, con DNI número 45.068.373, del reemplazo de 1981, con último domicilio en barriada Juan Carlos I, portal 30, puerta 1.ª; sujeto a expediente por faltar a revisión excluido temporal en la Caja de Recluta número 201; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Ceuta. (2.036.)

### Juzgados civiles

BALUCAS, Ricardo; de veintinueve años de edad, con último domicilio en Madrid, calle del Barco, 5, 4.ª; procesado en causa número 2.453 de 1984-C por homicidio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 25 de Madrid.—(2.006.)

NAVARRO IGLESIAS, José Luis; natural y vecino de Madrid, nacido el día 28 de noviembre de 1959, hijo de José y de Juana, soltero; procesado en causa número 25 de 1982 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Plasencia (Cáceres).—(2.002.)

BALMES MASSANA, Jorge; natural de Barcelona, soltero, de veintidós años de edad, hijo de Lorenzo y de Clara, con último domicilio en vía Favencia, 228-230; procesado en causa número 117 de 1980 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar.—(1.999.)

## ANULACIONES

### Juzgados militares

El Juzgado Togado militar número 2 de la Capitanía General de la Tercera Región Militar en Valencia deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa número 62-V-84, Isabel Cortés Romero.—(2.025.)

El Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Zona Marítima del Mediterráneo en Cartagena deja sin efec-

to la requisitoria referente al procesado en causa número 193 de 1978, Angel Sánchez Nitadier.—(2.020.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 771 en Oviedo deja sin efecto la requisitoria referente a Gerino García Rubio.—(2.021.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar en Melilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 613 de 1984, José Navarro López.—(2.019.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar en Melilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 652 de 1984, Eduardo Maestre Tostado.—(2.018.)

El Juzgado Togado Militar de Instrucción de la Comandancia General de la Flota en Ferrol deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 25 de 1984, Antonio González Terrón.—(2.010.)

### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Carballo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 17 de 1982, José Antonio Traba Rojo.—(2.003.)

El Juzgado de Instrucción de Guadix (Granada) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 18 de 1984, Manuel Quiles López.—(2.005.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras (Gerona) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 96 de 1983, Bernardino del Carmen Parra Henríquez.—(2.004.)

El Juzgado de Instrucción de Vilanova i la Geltrú deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 65 de 1983, Juan Medina Navarrete.—(2.001.)

El Juzgado de Instrucción de Vilanova i la Geltrú deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 215 de 1983, Rafael Tamarro Rodrigo.—(2.000.)

## EDICTOS

### Juzgados militares

Emilio Castellote Madrid, hijo de José y de Manuela, domiciliado últimamente en Pozuelo de Alarcón (Madrid), carretera de Carabanchel, número 24, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1, sito en la calle Martín de los Heros, número 51, 5.ª planta, de Madrid, para ser notificado por auto de cuantía líquida máxima dimanante de las diligencias preparatorias número 2.369 de 1980, instruidas por accidente de circulación.

Madrid, 23 de octubre de 1984.—El Comandante Juez togado militar, Lázaro Montero López.—(2.016.)

Por estar en Prisión de Figueras (Gerona) el recluta del reemplazo 84-5.º Francisco Prieto Cantillo, que no se había presentado a concentración en su día y al que se le sigue expediente judicial número 53-IV-84, ruego a V. E. sea anulada en el «Boletín Oficial del Estado» la requisitoria correspondiente.

Gerona, 25 de octubre de 1984.—El Comandante Juez instructor, Miguel González García.—(2.011.)